



INFORME DE LABORES 2009
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Magistrada *María Raquel Barajas Monjarás*



PRESENTACIÓN



El derecho a la información, garantía consagrada en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tutela a través de la transparencia y rendición de cuentas; permite a los miembros de la sociedad conocer las actividades gubernamentales y un desarrollo estatal sustentable.

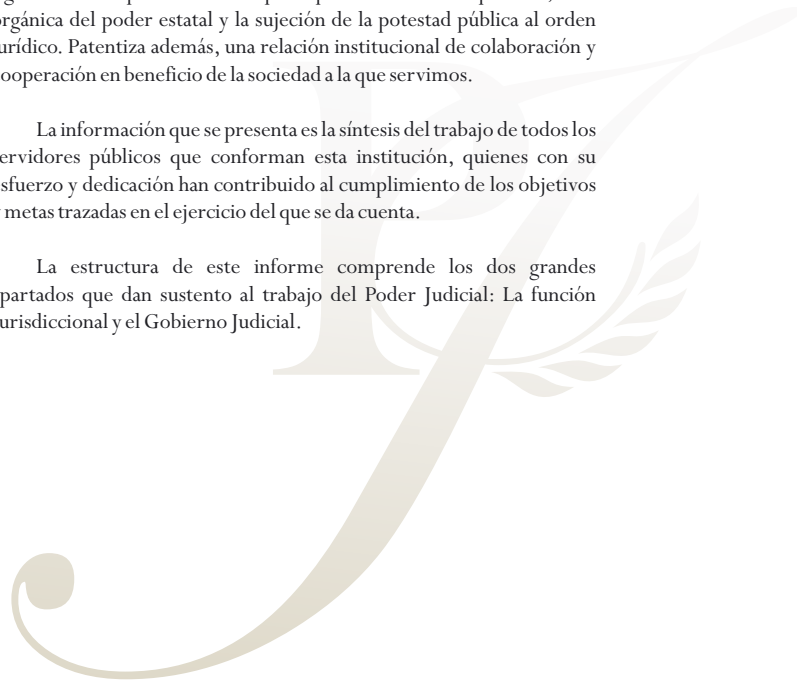
Mediante la transparencia se dan a conocer a la ciudadanía: las políticas públicas, la administración de los recursos y en general, la gestión pública. Con la rendición de cuentas se informa de manera puntual y se justifica la actividad de los órganos de gobierno. Estos elementos del derecho a la información permiten a las instituciones públicas difundir acciones, resultados, así como la evaluación objetiva de su desempeño.

En observancia a este derecho fundamental y en estricto cumplimiento a lo estatuido por los artículos 84 cuarto párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 24 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado y ante todos los presentes, comparezco, en mi calidad de Presidenta de dichos Cuerpos Colegiados, a rendir el informe anual de labores, que comprende del 1° de diciembre de 2008 al 30 de noviembre de 2009.

Saludo y agradezco la presencia en este acto, por naturaleza republicano, del Licenciado Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado y de la Diputada Leticia Villegas Nava, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Su asistencia significa el compromiso con el principio de división de poderes, base orgánica del poder estatal y la sujeción de la potestad pública al orden jurídico. Patentiza además, una relación institucional de colaboración y cooperación en beneficio de la sociedad a la que servimos.

La información que se presenta es la síntesis del trabajo de todos los servidores públicos que conforman esta institución, quienes con su esfuerzo y dedicación han contribuido al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el ejercicio del que se da cuenta.

La estructura de este informe comprende los dos grandes apartados que dan sustento al trabajo del Poder Judicial: La función Jurisdiccional y el Gobierno Judicial.





CONTENIDO

4 INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO PRIMERO

- 1|7 El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.
- 1|11 Salas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.
- 1|11 Salas Civiles.
- 1|12 Salas Penales.
- 1|13 Juzgados.
- 1|13 Juzgados Civiles de Partido.
- 1|14 Juzgados Menores Civiles y Mixtos.
- 1|14 Juzgados Penales de Partido.
- 1|15 Juzgados Menores Penales.
- 1|15 Tribunales Especializados para Adolescentes.
- 1|16 Justicia Alternativa.

CAPÍTULO SEGUNDO

- 1|21 Consejo del Poder Judicial del Estado.
- 1|28 El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

CAPÍTULO TERCERO

- 1|32 Dirección General de Administración.
- 1|48 Contraloría del Poder Judicial del Estado.
- 1|49 Modernización Judicial.
- 1|52 Disciplina.
- 1|54 Carrera Judicial.
- 1|55 Comisión de Evaluación de Magistrados y Consejeros del Poder Judicial del Estado.
- 1|57 Capacitación.
- 1|61 La Transparencia y Publicidad en el Poder Judicial del Estado.
- 1|63 Biblioteca y Archivo General.

CAPÍTULO CUARTO

- 1|66 Proyectos Estratégicos 2010.

CAPÍTULO QUINTO

- 1|70 Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado.
- 1|78 Actividad desplegada como Presidenta de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Penal y de Seguridad Pública en el Estado.

80 MENSAJE



INTRODUCCIÓN

El Pacto Federal ha otorgado al Poder Judicial la potestad de administrar justicia y velar por el respeto al orden jurídico.

La actuación de los Jueces y Magistrados es determinante para la estructura estatal, porque si sus resoluciones son congruentes, exhaustivas, fundadas y motivadas, se incide positivamente en la población, genera confianza en las instituciones y en el Derecho.

Concientes de la gran responsabilidad estatal que nos ha sido confiada, para enfrentar y garantizar el acceso a la justicia, contamos con 206 unidades jurisdiccionales, de las cuales 186 son Juzgados y 20 Salas Unitarias. Asimismo, con la mira puesta en cumplir con la función asignada y propiciar la solución de conflictos con una correcta orientación a través de los convenios propuestos por las partes, se cuenta con un Centro Estatal de Justicia Alternativa que se integra por un director, 8 subdirectores y 28 mediadores.

La función jurisdiccional debe realizarse con calidad y oportunidad. Los órganos de gobierno del Poder Judicial efectúan las acciones conducentes y pertinentes que permiten a los distintos Juzgados y Salas contar con el material y los recursos humanos necesarios, así como con los espacios físicos adecuados.



Capítulo Primero



LA FUNCIÓN
JURISDICCIONAL



Capítulo Primero

LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL

Realizar la justicia y equidad por medio del Derecho es el fin primordial de la actividad jurisdiccional. El Juzgador debe garantizar a la ciudadanía el derecho a ser juzgada conforme a las normas jurídicas vigentes y a las razones que dan sustento a sus resoluciones.

Esta función estatal demanda servidores públicos con conocimientos suficientes, actitudes idóneas y destrezas adecuadas para impartir justicia con excelencia, y así legitimar su actividad por la sujeción de sus conductas y resoluciones al orden jurídico.

La función jurisdiccional compete al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, Salas, Juzgados de Partido, Juzgados Menores y Juzgados que integran el Sistema de Justicia para Adolescentes.

El Poder Judicial del Estado para enfrentar la tarea asignada cuenta con 206 unidades jurisdiccionales distribuidas de la siguiente manera:

Salas

Materia	Cantidad
Civiles	10
Penales	10
TOTAL	20

Juzgados de Partido

Materia	Cantidad
Civiles	57
Penales	44
TOTAL	101

Juzgados Menores

Materia	Cantidad
Civiles	26
Penales	7
Mixtos	43
TOTAL	76

Juzgados para Adolescentes

Juzgado	Cantidad
Impugnación	2
Adolescentes	6
Ejecución	1
TOTAL	9





I) PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia es la más alta instancia judicial del Estado, ejerce la función jurisdiccional en Pleno o en Salas Unitarias.

En el periodo que se informa dicho Cuerpo Colegiado celebró 48 sesiones, entre ordinarias y extraordinarias, en las cuales asumió 137 acuerdos trascendentales para la sociedad y nuestra institución. Entre ellos destacan los siguientes:

El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia es la más alta instancia judicial del Estado





1.- EN MATERIA JURISDICCIONAL:

- Proveyó 40 determinaciones relativas a los recursos administrativos de revisión.
- Resolvió 4 contradicciones de tesis. En las contradicciones 1/2009 y 3/2009 se declaró que no existió oposición entre las tesis contendientes. En la contradicción 2/2009 se abordó y definió un tema relativo al remate en materia mercantil. En la contradicción 4/2008 se determinó la necesidad de protocolizar una sentencia dictada en un juicio sobre prescripción positiva antes de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.
- Dio trámite a 6 recursos de reclamación en contra de igual número de acuerdos emitidos por la Presidencia.
- Emitió 8 circulares que se remitieron a los diversos Juzgados del Estado, una más respecto al año anterior.
- Decidió 6 conflictos laborales suscitados entre el Poder Judicial e igual número de miembros.
- Conoció en segunda instancia de los recursos de apelación deducidos del proceso penal 56/2009, radicado en la Segunda Sala Penal, al actualizarse la hipótesis normativa prevista por la fracción III del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- En funciones de órgano constitucional, resolvió la controversia legal 2/2009, interpuesta por el municipio de Moroleón en contra del Poder Ejecutivo y del municipio de Uriangato, la que se declaró infundada.
- Se designaron cinco Magistrados para participar como jurado en diferentes concursos de oposición. Ellos fueron: el Magistrado Gutiérrez Covarrubias en el concurso para Magistrado Civil CPJEG-10MC; el Magistrado Barrera Acosta en el concurso para Magistrado Penal CPJE-07-MP; el Magistrado Valadez Reyes en el concursos para Juez Penal de Partido CPJE-05-JP; la Magistrada Martínez López en el concurso para Magistrado Civil CPJE-11MC; y, el Magistrado García López en el concurso para Actuario CPJE-13-A.



- El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, en uso de la facultad concedida en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, acordó presentar a través de su Presidencia la iniciativa de reforma al artículo 7º del Código de Procedimientos Penales del Estado; la que se aprobó en sus términos por el Congreso del Estado en fecha 9 de junio. Dando así cumplimiento a uno de los compromisos asumidos por el Poder Judicial en el Acuerdo Interinstitucional en Materia de Seguridad, Justicia y Legalidad.
- Asimismo, de manera conjunta con los otros Poderes del Estado, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia presentó la iniciativa de reforma y adición a varios artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, aprobada en sesión de fecha 12 de agosto. La enmienda contiene las modificaciones necesarias para establecer las bases a fin de implementar en la entidad el Nuevo Sistema de Justicia Penal y de Seguridad Pública que deriva del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, mediante el cual se incorpora el sistema procesal penal acusatorio en el país.
- En relación al trabajo en comisiones realizado por los 10 Magistrados que integran Salas Penales, se destacan las siguientes actividades:



- Se formuló el documento que contendría la iniciativa que el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia presentaría, respecto de la reforma al artículo 7º del Código de Procedimientos Penales para nuestro Estado, que modificó la competencia territorial de los Juzgados en materia penal.
- Se definió un criterio común respecto a la interpretación de la fracción VIII del artículo 11 del Código Penal del Estado, reformada por decreto número 232 de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, publicado el 27 de marzo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 50, segunda parte.
- Se verificaron varias sesiones para definir el documento en el que, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado planteó sus propuestas para modificar la Constitución Política Local, a fin de adecuarla a la reforma de la Constitución Federal en las materias de justicia penal y seguridad pública del 18 de junio de 2008.
- Se fijaron las directrices bajo las que se desarrollarían las mesas de trabajo en la materia penal en el Segundo Encuentro Estatal de Jueces.
- Se propuso un criterio común sobre la interpretación del artículo transitorio primero del decreto del Congreso Federal publicado el 20 de agosto de este año en la primera sección del Diario Oficial de la Federación, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, respecto de la vigencia de ese decreto, relativa a la competencia que se atribuyó a los órganos jurisdiccionales del Estado para conocer de determinados delitos contra la salud.
- Se elaboró el documento que se presentó al Pleno para dar respuesta a la consulta planteada por el Consejo del Poder Judicial a dicho Órgano, respecto de una cuestión de competencia suscitada entre el Juez Segundo de Impugnación y el Juez de Ejecución de Adolescentes.
- Se celebraron 26 sesiones, de mayo a noviembre, para la redacción del anteproyecto que en su oportunidad presentará el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia a la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Penal y de Seguridad Pública en el Estado, del nuevo código, en el que se regule el nuevo proceso penal.

- En relación al trabajo en comisiones realizado por los 10 Magistrados que integran Salas Civiles, se destacan las siguientes actividades:

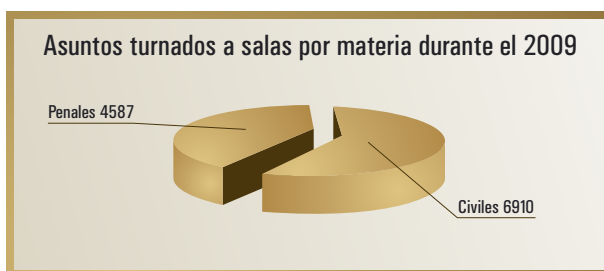
- Se dio respuesta a las consultas realizadas por los Directores de las Oficinas Centrales de Actuarios sobre la problemática más recurrente en la ejecución de resoluciones judiciales, garantías procesales, bienes embargables y depósito judicial, estableciendo criterios uniformes debidamente consensuados.
- Se estableció un criterio orientador sobre la división de predios urbanos y el respeto a las leyes administrativas aplicables al caso.
- Se fijaron las directrices bajo las que se desarrollarían las mesas de trabajo en la materia civil en el Segundo Encuentro Estatal de Jueces en la cual fungieron como moderadores. También fungieron como moderadores en el Séptimo Seminario México-Estados Unidos sobre “Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores”.





2.- EN MATERIA DE OPERATIVIDAD:

Las actividades operativas relacionadas con la actividad jurisdiccional, encomendadas al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, las realiza por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, quien en el periodo que se informa turnó 6910 asuntos de la competencia de las Salas Civiles y 4587 competencia de las Salas Penales.



La Secretaría General de Acuerdos tramitó 4610 exhortos, 71 cartas rogatorias, 11 solicitudes de restitución internacional de menores, 55 cuestiones de competencia y devolvió 6564 expedientes del Archivo General a los Juzgados del Estado que así lo solicitaron.

Asimismo, la Secretaría General dio trámite a 45 oficios en los que se gestionó el apoyo de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado a solicitud de distintos órganos jurisdiccionales, seis asuntos más en relación con el año anterior; y, 19 oficios dirigidos a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, para integrar la relación de sentenciados a los que se concedió el beneficio de la condena condicional. Además, tramitó 82 legalizaciones de firmas de funcionarios del Poder Judicial a requerimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado, seis más que la anualidad anterior. También, remitió a su destino 80199 piezas de correspondencia procedentes de las diversas dependencias del Supremo Tribunal de Justicia; y recibió 29394 piezas para su trámite.

De igual manera, la Secretaría General de Acuerdos registró 78 títulos de Abogados, Licenciados en Derecho y Notarios Públicos del Estado y de otras entidades federativas.





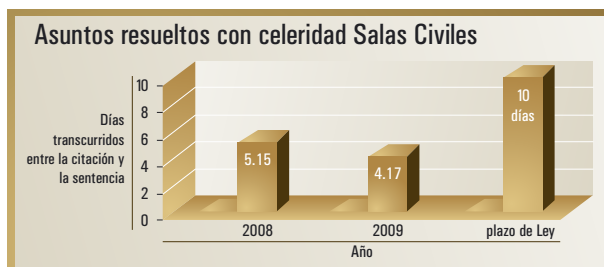
II) SALAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

La competencia legal de las 20 Salas Unitarias del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, 10 en materia civil y 10 en materia penal, es fundamentalmente de segunda instancia. Conocen principalmente de los recursos de apelación, denegada apelación, recusaciones, excusas y excitativas de justicia, además, de todos aquellos asuntos que establece expresamente la ley orgánica y otras disposiciones legales.

III) SALAS CIVILES

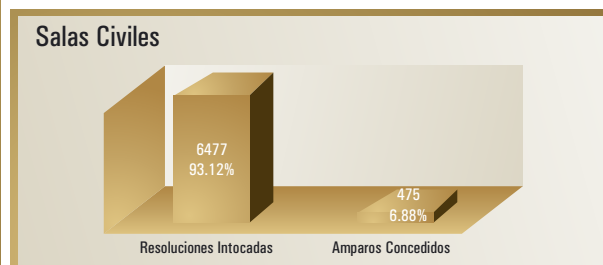
En este periodo las Salas Civiles del Supremo Tribunal de Justicia conocieron de 6910 asuntos de su competencia, de los cuales 5049 corresponden a la materia civil y 1861 a la mercantil. En cuanto a salidas se reportó un total de 6952, esto es, se resolvieron 42 asuntos más de los que ingresaron, encontrándose 87 pendientes de resolver debido a la existencia que se encontraba pendiente de decidir en el periodo inmediato anterior.

Todos estos expedientes se resolvieron con celeridad, si se considera que el tiempo de respuesta en promedio fue de 4.17 días, lapso computado desde la citación hasta la sentencia, y por ende, comprendido dentro del plazo de 10 días previsto por la ley civil. Dicho plazo disminuyó en relación al año anterior, porque en el ejercicio pasado el promedio fue de 5.15 días.



En contra del número total de asuntos resueltos, que fue de 6952 (100%), se promovieron 2456 (35.54%) amparos directos e indirectos; lo que se traduce en 4454 (64.46%) resoluciones intocadas por la falta de presentación de amparos.

A los datos estadísticos anteriores, es necesario agregar la mención del factor cualitativo intrínseco, porque de las resoluciones judiciales emitidas en la segunda instancia se evidencia por las cifras que corresponden a los juicios de garantías promovidos contra éstas, que de un total de 2456 amparos resueltos, sólo fueron concedidos 475 (6.88%), es decir, 6477 de las sentencias dictadas en segunda instancias, equivalentes a un 93.12%, permanecieron incólumes al no promoverse juicio de garantías o al negarse, en su caso, el amparo y protección de la justicia. Lo que revela un alto porcentaje de calidad de los magistrados de la materia.





IV) SALAS PENALES

Las Salas Penales del Supremo Tribunal de Justicia conocieron de 4587 asuntos de su competencia y resolvieron 4445, por lo que se encuentran en trámite 142 asuntos.

Los que tuvieron como tiempo de respuesta en promedio 6.88 días, lapso comprendido dentro del término de 8 días previsto por la ley penal.



En contra del número total de asuntos resueltos, que fue de 4587 (100%), se promovieron 611 (13.32%) amparos directos e indirectos; lo que se traduce en 3976 (86.68%) resoluciones intocadas por la falta de presentación de amparos.



Las estadísticas citadas ponen de manifiesto que las Magistradas y Magistrados realizaron su compleja tarea de manera puntual y completa, resolviendo los negocios sometidos a su potestad en forma pronta, objetiva, imparcial e independiente, demostrando su indeclinable compromiso y vocación con la impartición de justicia.

Su trabajo dedicado, responsable y honesto, justifica mi público reconocimiento y agradecimiento, porque sé que una resolución judicial no es un gélido ejercicio de carácter técnico jurídico, sino que es una síntesis de comprensión de la naturaleza humana y de las normas que rigen las relaciones sociales. Su actuación contribuye con la recta impartición de justicia y legitima al Poder Judicial. Estamos trabajando por lograr la confianza y el respeto de la sociedad en general.



V) JUZGADOS

El Poder Judicial como instancia resolutora de conflictos entre partes, para cumplir con la función encomendada, cuenta con Juzgados en materias civil y penal de partido, menores mixtos, menores penales y menores civiles y con un sistema integral de justicia para adolescentes. Un total de 186 unidades jurisdiccionales, que se encuentran distribuidas en el territorio del Estado, acercando así el servicio de impartición de justicia a la sociedad guanajuatense.

Los Juzgados del Estado conocen y resuelven en primera instancia de litigios en materia civil, mercantil y penal, función que desarrollan substanciando los procesos correspondientes y dictando las sentencias que en Derecho correspondan.

Contamos con 186 unidades jurisdiccionales, que se encuentran distribuidas en el territorio del Estado, acercando así el servicio de impartición de justicia a la sociedad guanajuatense



VI) JUZGADOS CIVILES DE PARTIDO

En los 57 Juzgados Civiles de Partido, que se encuentran ubicados en diversos municipios del Estado, se radicaron 6822 expedientes en materia mercantil y se resolvieron 7025, habiéndose resuelto 203 asuntos más de los que ingresaron; mientras que en materia civil fueron tramitados 49311 asuntos y se resolvieron 48417, encontrándose pendiente de resolver la cantidad de 894.





VII) JUZGADOS MENORES CIVILES Y MIXTOS

Por lo que hace a los asuntos competencia de los 69 Juzgados Menores Civiles y Mixtos distribuidos en los 46 municipios del Estado, se iniciaron 85063 asuntos mercantiles, de los cuales fueron resueltos 79170, encontrándose en trámite 5893 expedientes; en materia civil se recibieron 2268 asuntos y se resolvieron 2096, encontrándose en trámite 172 solamente.

VIII) JUZGADOS PENALES DE PARTIDO

Fueron sometidas 10975 causas a los 44 Juzgados Penales de los 23 Partidos Judiciales en los que se divide el Estado, se resolvieron 12748, esto es, 1773 asuntos más de los que se radicaron.





IX) JUZGADOS MENORES PENALES

A los Juzgados Menores Penales que se encuentran distribuidos en el Estado en los municipios de Celaya, Irapuato, León y Salamanca y Menores Mixtos, fueron turnadas 3245 causas, de las cuales se resolvieron 3689, es decir, 444 causas más de las que se radicaron.

X) TRIBUNALES ESPECIALIZADOS PARA ADOLESCENTES

En el Estado de Guanajuato contamos con un Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, como lo mandata el artículo 18 de la Constitución Federal correlativo al artículo 13 de nuestra Carta Magna Local.

En la entidad los órganos especializados en impartición de justicia para adolescentes son: los Jueces para Adolescentes, quienes integran la primera instancia en dicho sistema; los Jueces de Impugnación, a quienes corresponde conocer y resolver las impugnaciones interpuestas en el proceso relativo; y los Jueces de Ejecución, los que se encargan de hacer efectivas las medidas impuestas a los adolescentes. El Poder Judicial cuenta con 6 Jueces para Adolescentes, 2 Jueces de Impugnación y con 1 Juez de Ejecución.

Los 6 Juzgados para adolescentes conocieron de 986 procesos y resolvieron un total de 968, por lo que se encuentran 18 asuntos pendientes de resolver.

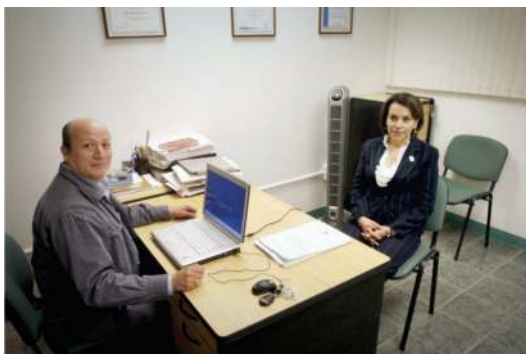
Asimismo, los Jueces de Impugnación conocieron de 181 procesos y resolvieron un total de 175, por lo que se encuentran 6 asuntos pendientes de resolver.

Por su parte el Juez de Ejecución conoció de 239 procesos y resolvió un total de 171, por lo que se encuentran 68 asuntos pendientes de resolver.

Los datos destacados permiten advertir que, en términos generales, de los asuntos que fueron conocidos por los Juzgados del Estado las salidas han superado a las entradas, lo que demuestra que la actuación oportuna y eficaz de los Jueces, no ha permitido el rezago de asuntos. Los tiempos de respuesta se han reducido de manera notable y ahora únicamente un porcentaje mínimo excede los plazos marcados por las leyes.

El momento histórico que nos corresponde vivir nos exige entrega y disciplina. Por ello en el Poder Judicial trabajamos para ser mejores, como se demuestra con las cifras citadas. Seguiremos en esa ruta, para que la impartición de justicia en el Estado de Guanajuato cumpla con las expectativas del Estado del siglo XXI.

Mi agradecimiento a nuestros Jueces por su trabajo profesional, que indudablemente ha contribuido al mejor desarrollo del Derecho y de la administración de justicia. Los exhorto a seguir actuando de esta manera, porque la remuneración digna que la sociedad nos otorga sólo puede corresponderse con responsabilidad, honestidad y eficacia.



Los tiempos que corren nos exigen mayor entrega y disciplina. Comprometidos con el Poder Judicial trabajamos para ser mejores, como se demuestra con las cifras citadas





XI) JUSTICIA ALTERNATIVA

En el Poder Judicial se privilegia la paz y las relaciones sociales armónicas. Por eso, desde el 27 de noviembre de 2003 se presta el servicio de mediación y conciliación; donde el diálogo es la herramienta fundamental para lograr que los conflictos se resuelvan con una correcta orientación, a través de acuerdos propuestos por las partes, asistidos de un tercero que los facilita.

Este servicio lo presta el Poder Judicial a través del Centro Estatal de Justicia Alternativa, integrado por un director, 8 subdirectores y 28 mediadores, distribuidos regionalmente en el territorio estatal.

La mediación y la conciliación como mecanismos de resolución de conflictos han demostrado su eficacia económica, jurídica y social. Los costos del procedimiento son nulos o bajos, porque se reducen los tiempos de transacción, tanto de los particulares como del Estado, un conflicto definido a través de estos procedimientos se resuelve en 6.32 días hábiles, contados desde la recepción de la solicitud de servicio de mediación, hasta la firma del convenio y su ratificación. La certeza jurídica de los convenios celebrados en el Sistema de Justicia Alternativa está reconocida en la ley procesal civil al considerarlos como verdad legal. El beneficio social de estos medios alternos de solución reside en que las personas inmersas en un conflicto, al resolverlo en tiempos muy cortos y con nulos costos, reencuentran en menor tiempo la armonía y paz social.

La mediación y la conciliación se practica preponderantemente en las materias mercantil y civil; del universo de convenios, de naturaleza mercantil fueron 2005 (42.71%) y de carácter civil fueron 1902 (40.52%), dentro de éstos se cuentan conflictos familiares en un 14.21%.



En el periodo que se informa se han tramitado 6560 asuntos, de los cuales 3907 han concluido con un acuerdo entre las partes, esto es, el 71.55% del universo total. Convenio que, para efectos de ejecución, es equiparable a una sentencia ejecutoria, lo que permite al interesado acudir, en caso de incumplimiento, a la vía de apremio a ejecutar el convenio sin necesidad de ningún otro procedimiento.

La mayoría de los convenios celebrados en Justicia Alternativa se cumplen voluntariamente, lo que pone de manifiesto que estos acuerdos realmente satisfacen las expectativas e intereses de las partes. Los casos en que es posible dar seguimiento, únicamente en 37 se ha promovido judicialmente la ejecución del convenio, cifra que representa el cumplimiento voluntario en el 99.05% del total de los convenios celebrados. Las cifras señaladas demuestran que el servicio se presta tal como lo dispone la ley de la materia.

Los servicios que presta el Centro Estatal de Justicia Alternativa se dieron a conocer en el encuentro con las autoridades municipales electas para el período 2009-2012, a fin de que tengan la información necesaria sobre la mediación y conciliación.

El Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado, por su número de mediadores, sedes y por tener las mejores instalaciones en todo el país, fue reconocido en la IV Asamblea de Impartidores de Justicia ("AMIJ"), celebrada del 22 al 23 de octubre en Estado de Tabasco, como un referente exitoso a nivel nacional y un modelo a seguir. Por lo que las buenas prácticas de nuestra institución se considerarán en el proyecto de implementación de la justicia alternativa en los Estados de Colima y Guerrero.



Se han resuelto a través del diálogo orientado 3907 procedimientos de mediación



Capítulo Segundo



GOBIERNO
JUDICIAL



Capítulo Segundo

GOBIERNO JUDICIAL

Es el gobierno judicial el que establece la definición de los lineamientos y políticas generales de la institución, la administración del estatuto profesional de los Jueces y otros funcionarios jurisdiccionales pertenecientes a la carrera judicial; la organización general de la labor judicial y la administración de los recursos judiciales, incluyendo la decisión de establecer nuevos tribunales o racionalizar los existentes.

En el Poder Judicial del Estado estas tareas las realiza la Presidencia, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y el Consejo del Poder Judicial del Estado, siendo este último Órgano Colegiado el que en forma preponderante lleva a cabo dicha tarea.





I) EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

El Consejo del Poder Judicial del Estado es el órgano de administración general, tiene a su cargo la carrera judicial, la capacitación, disciplina y evaluación de sus servidores públicos.

Establece los lineamientos y políticas generales de la institución, para generar las condiciones necesarias que permitan que la función jurisdiccional pueda efectuarse de manera completa y expedita. Es decir, propicia las condiciones materiales y humanas para que tenga lugar la administración de justicia.

Cuatro Consejeros y el Presidente integran el Consejo, que para cumplir con sus atribuciones constitucionales y legales funciona en forma plenaria.

En el periodo que se informa, el Consejo celebró, en total, 89 sesiones, 13 más respecto del año anterior, de las cuales 77 son ordinarias, 10 extraordinarias y 2 conjuntas con el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Se emitieron en dichas sesiones 7472 acuerdos; y en consecuencia, se han elaborado las comunicaciones necesarias para hacerlos saber a los destinatarios.

La naturaleza y número de los acuerdos asumidos es la siguiente:

Acuerdos relativos a la vigilancia y mejoramiento en la impartición de justicia	Acuerdos sobre cuestiones de administración	Acuerdos relativos a capacitación de servidores públicos	Acuerdos relativos a carrera judicial	Acuerdos relativos a procedimientos disciplinarios y visitas
106	5373	62	31	1900
			TOTAL	7472

El Consejo del Poder Judicial del Estado es el órgano de administración general, tiene a su cargo la carrera judicial, la capacitación, disciplina y evaluación de sus servidores públicos





DESTACAN ENTRE ESTOS ACUERDOS: 1.- MATERIA ADMINISTRATIVA:

- Se emitieron las disposiciones normativas necesarias para regular el gasto, procurando mantener y consolidar los principios de claridad, transparencia, rendimiento de cuentas, racionalización significativa en la asignación de los recursos y un cuidadoso manejo, reflejado en la instrumentación de políticas económicas y financieras sustentadas en criterios de austeridad, racionalidad y eficiencia en el uso y manejo de recursos públicos.
- Se reformó el “Acuerdo General que establece la creación, estructura y funcionamiento de la Visitaduría del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato”.
- Se modificó el procedimiento de acceso a la información del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.
- Se autorizó a los trabajadores del Poder Judicial, de niveles comprendidos del 1 al 15 un aumento salarial del 5% a partir del 1° de enero de 2009, 2% respecto a la gratificación quincenal y 3% al resto del salario. Como medida de austeridad, los niveles salariales del 16 al 21 no sufrieron incremento.
- Se aprobó la adquisición de 11 vehículos tipo pick up para las Oficinas Centrales de Actuarios y 4 automóviles marca Tsuru, 3 para la Visitaduría Judicial y 1 para la Secretaría General del Supremo Tribunal de Justicia.
- Se autorizó el programa de trabajo de la Contraloría del Poder Judicial para el ejercicio 2009.
- Se realizó la revisión trimestral de la cuenta pública para su remisión al Honorable Congreso del Estado.
- Se atendió a la solicitud de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (“CONATTRIB”), respecto al censo nacional de todos los órganos de impartición de justicia del país, mediante el diseño, elaboración y publicación electrónica del anuario judicial.
- Se llevó a cabo en el mes de octubre la instalación del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia, perteneciente al Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, del cual el Poder Judicial del Estado de Guanajuato forma parte como vocal.
- Se giraron oficios a los Juzgados del Estado para hacer efectivos, a favor del Poder Judicial, los certificados que se encontraran vigentes y que el interesado no los hubiera recogido en los plazos de ley, circunstancia que contribuyó a que los fondos propios, que en parte integran al Fondo Auxiliar, se incrementaran en la cantidad de \$872,508.25 (ochocientos setenta y dos mil quinientos ocho pesos con 25 / 100 moneda nacional).
- Se emitió el “Acuerdo General del Consejo del Poder Judicial, que Establece las Reglas de Operación para el Otorgamiento de la Prestación de Previsión Médica Hospitalaria Particular mediante la Contratación de un Seguro de Gastos Médicos Mayores”.

Como medida de austeridad, los niveles salariales del 16 al 21 no sufrieron incremento





2.- CAPACITACIÓN:

- Se aprobó el proyecto de actividades del Instituto de Formación de los Servidores Públicos del Poder Judicial para el presente año, el que incluyó 72 actividades, en las que participaron 153 expositores y se benefició a 3788 servidores judiciales, con un total de 1434 horas efectivas de capacitación.
- Se aprobó la celebración del “Día del Juez Mexicano”.
- Se aprobó la realización del Segundo Encuentro Estatal de Jueces.
- Se otorgó apoyo económico a 10 servidores públicos, entre Actuarios y Secretarios, para realizar estudios de especialización y postgrados en diversas universidades del Estado, lo que importó un gasto de \$43,869.81 (cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve pesos 81 / 100 moneda nacional).
- Se instrumentó el Seminario previo al concurso para ingresar al curso de capacitación para Actuarios, que se llevó a cabo en cuatro sedes alternas, en las ciudades de Guanajuato, Celaya, Irapuato y León. Participaron 634 personas.
- Se autorizó la impartición del curso de capacitación para Actuarios, dirigido a los aspirantes al concurso de oposición para obtener dicha categoría, al que asistieron 201 Licenciados en Derecho.

3.- CARRERA JUDICIAL:

- Se realizaron 5 concursos de oposición, para las categorías de Magistrado en Materia Civil (dos), Magistrado en Materia Penal, Juez Penal de Partido y Actuario, en total participaron 211 personas. Lo anterior implicó la preparación y emisión de las convocatorias respectivas, la revisión de los documentos de los aspirantes, la preparación de los exámenes, la calificación por parte del Jurado de cada concurso y las determinaciones sobre adscripción de los que resultaron aprobados.
- Los concursos anteriores y en particular en los que se designó Magistrado, resultan de vital importancia para la carrera judicial, en razón de que ésta, como estructura piramidal ascendente, necesita de dinamismo en la categoría más alta, como lo es la de Magistrado, para seguir generando movilidad en las categorías inferiores, que es lo que finalmente caracteriza a la carrera judicial.
- Se emitieron 2 dictámenes de evaluación final de un Magistrado y un Consejero, por término de su encargo.

4.- MEJORA EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y VIGILANCIA DEL PODER JUDICIAL:

- A los Actuarios les corresponde la cumplimentación de las resoluciones que deban tener lugar fuera del local del Juzgado, dan a conocer y ejecutan las decisiones de los Jueces. Su actividad incide en el desempeño adecuado de los tribunales, por ello y con el propósito de mejorar nuestro servicio en esa parte, se realizaron diferentes estudios y actividades encaminadas a valorar el desempeño de las Centrales de Actuarios del Estado, conocer el estatus que guardaba la función actuarial y realizar las acciones oportunas y eficaces para lograrlo.



El diagnóstico dio lugar a que se tomaran las siguientes medidas:

1.- Se cambiaron los programas electrónicos de las Centrales de Actuarios, adecuándolas a los requerimientos actuales, generando un sistema de interconexión digital para un mejor control de las diligencias que encomiendan los Juzgados así como su realización. A la fecha ya se encuentra instalado este nuevo programa informático.

2.- Se analizó la capacidad de respuesta de cada Actuario en las distintas Centrales, lo que permitió establecer un número mínimo de diligencias a realizar en un día ordinario de labores, que fue superior al que se venía efectuando. Aprovechando así al máximo su capacidad, medida que ha permitido disminuir considerablemente la capacidad de despacho de las diligencias, reduciendo el plazo de respuesta al justiciable.

3.- Se determinó distribuir las cargas de trabajo de los ejecutores judiciales por zonas o áreas geográficas para evitar duplicidad de funciones, lo que ha permitido lograr ahorro en tiempo y recursos humanos y materiales.

4.- Se homologaron los procedimientos operativos internos en todas las Centrales de Actuarios.

5.- Se capacitó de manera continua a los Actuarios, en especial en materia de ejecución.

6.- Se renovó el parque vehicular y se asignaron camionetas tipo pick up a aquellas Centrales de Actuarios, que por comprender un gran número de comunidades rurales, necesitan de esta clase de vehículos para su desplazamiento.

7.- Analizadas las cargas de trabajo y el número de diligencias que debe realizar cada Actuario, se determinó incrementar el número de éstos en las unidades que así lo requirieran, crear nuevas plazas y en los lugares donde se podía soportar el trabajo actuarial con menos ejecutores judiciales, se disminuyeron y se reasignaron a otras centrales que así lo demandaban. Así, a la Oficina Central de Actuarios de León se reasignaron 7 Actuarios de otros partidos judiciales y se dotó de una plaza de nivel 7T para crear una de Supervisor de Oficialía de Partes, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.

8.- Se reasignaron tres Directores de Centrales de Actuarios y se nombró un Supervisor y Coordinador de Actuarios del Poder Judicial.

Las determinaciones anteriores han demostrado su pertinencia, porque se mejoró considerablemente el tiempo de respuesta para la cumplimiento de las diligencias por parte de los Actuarios; se logró una mejora equivalente a un 50% en la prestación del servicio y programación de las agendas actuariales. Antes de dicha reingeniería estructural y operativa, el tiempo de programación oscilaba alrededor de 41 a 50 días para Juzgados Menores y de 6 a 18 días para los Juzgados de Partido, teniendo ahora capacidad de respuesta de 21 a 25 días para Juzgados Menores y de 6 a 14 días para Juzgados de Partido. Cabe destacar que esta disminución sustancial en la capacidad de respuesta se logró a pesar de que en este año se incrementaron las cargas de trabajo en un 33%. El mejoramiento en la prestación del servicio actuarial representa un esfuerzo extraordinario



Se logró una mejora de un 50%
en la prestación del servicio
actuarial.





para cumplir con estándares de calidad. Sabemos que el mismo es insuficiente, enfrentando las cargas de trabajo con el número de ejecutores judiciales con que actualmente se cuenta. Por lo que se ha planteado como una necesidad prioritaria del Poder Judicial en el presupuesto del próximo año, la reestructura de la Oficina Central de Actuarios de la ciudad de León, por ser ésta la que se encuentra rebasada en su capacidad de despacho, si se estima que las diligencias practicadas en el año que se informa en dicho municipio fueron 39016 y el número de Actuarios adscritos a dicha central es de 73.

- El Consejo determinó incorporar la práctica de las diligencias de notificación, citación y ejecución del Juzgado Menor Mixto de San José Iturbide, al Actuario adscrito al Juzgado Civil de ese Partido Judicial, así como el relativo a la instrucción girada a la Oficialía Común de Partes de San Francisco del Rincón para recibir las demandas y promociones de término en materia civil del Juzgado Menor Mixto de ese municipio.
- En seguimiento al acuerdo adoptado en el anterior ejercicio, y en virtud de los resultados obtenidos, se continuó con el sistema de Reuniones de Vinculación entre los Jueces que integran el Sistema de Justicia para Adolescentes y el Comité Auxiliar Técnico.
- Durante el presente periodo se dotó de más personal a los siguientes órganos jurisdiccionales y administrativos:

Órgano jurisdiccional o administrativo	Apoyo
Central de Actuarios de León	Una plaza de supervisor
Dirección de informática	Dos plazas de capacitador
Fondo Auxiliar	Dos Plazas de Oficial Judicial
Consejo	Una plaza de Secretario Técnico y un Oficial Judicial para cada ponencia. Una plaza de asistente técnico y un oficial judicial para la Secretaría General

- Durante el presente periodo se dotó de equipo a los siguientes órganos jurisdiccionales y administrativos:

Órgano jurisdiccional o administrativo	Apoyo
Central de Actuarios de Dolores Hidalgo C.I.N.	Un equipo de cómputo y una impresora láser
Sedes del Centro Estatal de Justicia Alternativa	Equipos de cómputo, ventiladores y diverso mobiliario
Contraloría	Computadora portátil
Delegaciones de la Contraloría	Cuatro computadoras portátiles





- En el presente año, se llevó a cabo el fortalecimiento del Consejo del Poder Judicial. Se dotó a cada una de las Ponencias de una plaza de Secretario Técnico y otra de Oficial Judicial; y a la Secretaría General, de una plaza de Asistente Técnico y otra de Oficial Judicial.
- Se incrementó a 5, el número de Visitadores del Consejo del Poder Judicial, a quienes, les fueron asignadas cámaras digitales a fin de ilustrar de una mejor manera las actividades de su función.
- El 28 de mayo de la presente anualidad, se aprobó la segunda Lista Preliminar de Peritos autorizados por el Consejo del Poder Judicial, luego de la convocatoria a la que respondieron 212 solicitantes.
- Se llevó a cabo el cambio de domicilio de los siguientes órganos jurisdiccionales y administrativos: Juzgados del Partido Judicial de Comonfort, Juzgado Penal de Partido en San Francisco del Rincón, Sede Regional de Justicia Alternativa en San Francisco del Rincón, Juzgado Menor Mixto de Purísima de Bustos, Juzgado Menor Mixto de Dr. Mora, Juzgado Menor Mixto de San Miguel de Allende, Juzgado Menor Mixto de San Luis de la Paz y Juzgado Menor Mixto de Jerécuaro.
- En cumplimiento a los compromisos asumidos por el Poder Judicial dentro del Acuerdo Interinstitucional en Materia de Seguridad, Justicia y Legalidad signado el año pasado, el Consejo acordó la creación de los dos nuevos Juzgados Penales de Partido en San Miguel de Allende y Valle de Santiago.
- Se ha instrumentado una política de rotación de servidores del Poder Judicial, procurando que éstos reúnan el perfil profesional y ético adecuado para ocupar las plazas en un lugar diferente a aquél en el que se han desempeñado, por lo que a la fecha se han ejecutado 15 cambios de adscripción de Jueces, 5 Secretarios, 8 Actuarios, 4 subdirectores y 4 mediadores del Centro Estatal de Justicia Alternativa.
- En el sistema de Justicia Alternativa se nombró nueva Directora, luego de la convocatoria correspondiente, a partir del 1º de abril, recayendo tal cargo en la Licenciada Rebeca González Solís, quien cuenta con una amplia trayectoria dentro del Poder Judicial.
- El Consejo aprobó el programa de actividades del Instituto de Formación de los Servidores Públicos del Poder Judicial para el presente ejercicio, donde destaca primordialmente la capacitación al personal profesional sobre el nuevo Sistema Penal Acusatorio y la Implementación de la Reforma Penal.
- Se crearon plazas para el Secretariado Técnico de los Representantes del Poder Judicial ante la Comisión Estatal para la Implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal y Seguridad Pública.





5.- DISCIPLINA:

- Se emitieron 7 circulares relativas a aspectos de disciplina que deben observar los servidores públicos del Poder Judicial.
- Además de los 224 dictámenes de visitas ordinarias, se emitieron 13 dictámenes sobre visitas extraordinarias realizadas a distintas unidades jurisdiccionales y de justicia alternativa, cincuenta y siete dictámenes más con relación al año anterior.
- Felicito a los Consejeros por la diversidad y número de las tareas realizadas, por el tiempo incuantificable invertido en las distintas actividades que su encargo les demanda así como por su mística de servicio con la que se han desempeñado, lo cual ha permitido generar las condiciones materiales y humanas para que la función jurisdiccional se preste en la entidad con eficiencia, calidad, accesibilidad y transparencia.



Poder Judicial
ESTADO DE GUANAJUATO



II) EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia tiene además de las facultades jurisdiccionales detalladas con antelación, otras atribuciones establecidas por el marco legal que convergen en la estructura, organización y operatividad del Poder Judicial del Estado, las cuales son fundamentales para la institución.

En esta materia el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia emitió los siguientes acuerdos:

- Hizo 23 nombramientos, 9 de ellos para adscribir a Salas a Magistrados Supernumerarios.
- En sesión extraordinaria del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia aprobó el presupuesto del Poder Judicial para el ejercicio del año 2010 que propuso el Consejo del Poder Judicial.

Capítulo Tercero



ADMINISTRACIÓN
Y CONTROL



Capítulo Tercero

ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

El Consejo del Poder Judicial del Estado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 5 de la ley que lo rige, es el máximo órgano de administración institucional; sus atribuciones las realiza directamente o por conducto de órganos técnicos de apoyo.





D) DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

A la Dirección General de Administración le compete, esencialmente, racionalizar los recursos materiales y humanos de la institución.

1.- RECURSOS HUMANOS

Toda acción estatal debe centrarse en el reconocimiento y garantía de la dignidad humana. En el Poder Judicial estamos convencidos de que lo más valioso de nuestra institución son las mujeres y hombres que lo integran, quienes lo engrandecen con su eficaz desempeño y profesionalismo. Va para ellos nuestro reconocimiento y agradecimiento más profundo.

PLANTILLA

La plantilla de personal para el ejercicio 2009 representó un total de 2642 personas, las que se distribuyeron en todas las áreas tanto jurisdiccionales como administrativas de este Poder Público. El personal está distribuido de la siguiente manera:

Puesto	Total	Hombres	Mujeres
Magistrados	21	13	8
Consejeros	4	1	3
Jueces	186	93	93
Personal jurisdiccional profesional y de apoyo	2431	786	1645
		893	1749
Total personal activo	2642		

El personal que labora en el área administrativa, en relación al total de personal que trabaja en el Poder Judicial del Estado, representan un 9.69%. Por lo tanto, el 90.31% de las personas que trabajan para la institución está destinado para la función jurisdiccional.

En el Poder Judicial estamos convencidos de que lo más valioso de nuestra institución son las mujeres y hombres que lo integran





FORTALECIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS

Para enfrentar el incremento de las cargas de trabajo en los diversos órganos jurisdiccionales y administrativos, atender las nuevas necesidades y brindar un servicio de calidad, se fortaleció la plantilla de personal. Por lo que durante el presente ejercicio se crearon las siguientes plazas y órganos:

A partir del 1° de febrero se dotó al Consejo del Poder Judicial de:

- 5 plazas de Secretarios Ejecutivos; y,
- 4 plazas de Oficial Judicial B.
- A partir del 16 de febrero el Instituto de Formación de los Servidores Públicos del Poder Judicial cuenta con:
 - 3 plazas de Secretario; y
 - 2 plazas de Especialista técnico.
- A partir del 1° de marzo se creó una plaza más de Visitador para la Visitaduría Judicial.
- Desde el 1° de abril se creó la plaza de Secretario Técnico de la Comisión Estatal para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.
- En este rubro es de resaltar que al crearse dos nuevos Juzgados Penales de Partido en los municipios de Valle de Santiago y San Miguel de Allende, se generó la necesidad de dotarlos de personal, lo cual se realizó de la siguiente manera:
 - Juzgado Segundo Penal de Partido de Valle de Santiago: 1 Juez, 2 Secretarios y 7 Oficiales Judiciales.
 - Juzgado Segundo Penal de Partido de San Miguel de Allende: 1 Juez, 4 Secretarios y 9 Oficiales Judiciales.

INGRESO, PERMANENCIA Y ASCENSO

Se realizaron un total de 3769 movimientos de personal, 1205 más que el año anterior, siendo éstos los que a continuación se detallan:

Tipo de movimientos	Total
Altas	537
Bajas	403
Promociones	2680
Licencias	149
Total	3769





MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES

INCREMENTO SALARIAL

Conforme al acuerdo asumido por el “Comité de Estructuración Salarial”, a partir del 1° de enero de 2009 se otorgó a los servidores públicos del Poder Judicial, de los niveles del 1 al 15, el incremento salarial con un porcentaje del 5%, lo anterior de la siguiente manera: 2% respecto a la gratificación quincenal y 3% a los conceptos restantes que integran el salario. Los niveles salariales del 16 al 22 no sufrieron incremento como medida de austeridad.

BECAS PARA LOS HIJOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Durante el año 2008 el Consejo del Poder Judicial del Estado determinó, por primera vez, con base en las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Judicial, la implementación de la prestación “Becas para Hijos de Trabajadores”, mediante movimientos de recursos compensados. Este programa, gracias a los ajustes presupuestarios gestionados sigue vigente durante el periodo que se informa.

La cantidad a pagar quincenalmente por concepto de becas se realiza vía nómina de conformidad con la siguiente tabla:

Monto Mensual por Nivel de Estudios		
Nivel	Monto Mensual	Monto Quincenal
Primaria	\$ 450.00	\$ 225.00
Secundaria	\$ 672.00	\$ 336.00
Preparatoria	\$1,158.00	\$ 579.00
Licenciatura	\$1,158.00	\$ 579.00





Dentro del periodo que se informa se recibieron 831 solicitudes de beca de los cuatro niveles de estudio, de las autorizadas se ha erogado la cantidad de \$3'366,342.00 (tres millones trescientos sesenta y seis mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) de acuerdo al desglose siguiente:

Montos pagados por Nivel de Estudios		
Nivel	Becas Otorgadas	Monto Pagado
Primaria	364	\$ 1'373,175.00
Secundaria	182	\$ 897,120.00
Preparatoria	166	\$ 646,164.00
Licenciatura	119	\$ 449,883.00
TOTAL	831	\$ 3'366,342.00

Con el otorgamiento de este tipo de prestaciones el Poder Judicial del Estado demuestra que su prioridad es generar las mejores condiciones laborales para sus servidores públicos, colaborando para que sus hijos tengan mejores oportunidades de desarrollo y calidad de vida, privilegiando una administración humanista.

SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES

- De conformidad con el "Acuerdo General del Consejo del Poder Judicial, que Establece las Reglas de Operación para el Otorgamiento de la Prestación de Previsión Médica Hospitalaria Particular Mediante la Contratación de un Seguro de Gastos Médicos Mayores", se generó para los servidores públicos del Poder Judicial, de los niveles 13 al 21, el otorgamiento de la prestación de previsión médica hospitalaria particular mediante la contratación de un seguro en la modalidad de gastos médicos mayores. Lo anterior considerando que el régimen social de atención a la salud es a través del Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado, institución médica que se encuentra limitada en la prestación de sus servicios en razón de los municipios que cuentan con unidades médicas en el Estado.

De conformidad con las previsiones presupuestales, el monto máximo de la prestación para el ejercicio fiscal 2009 es de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) por servidor público beneficiario.





2.- RECURSOS FINANCIEROS PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

El Poder Judicial del Estado tiene la facultad para manejar su presupuesto de egresos en forma autónoma. Éste se ejercerá por el Consejo, el cual se sujeta a las disposiciones previstas por los ordenamientos legales aplicables.

El Presupuesto del Poder Judicial del Estado autorizado por el Poder Legislativo para el ejercicio 2009, representó la cantidad de \$791'617,969.00 (setecientos noventa y un millones seiscientos diecisiete mil novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional) más una ampliación líquida de \$7'000,000.00, (siete millones de pesos 00/100 moneda nacional), que hace un total de \$798'617,969.00 (setecientos noventa y ocho millones seiscientos diecisiete mil novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional).

El presupuesto autorizado y ejercido en este año representa una diferencia absoluta de \$90'182,225.00 (noventa millones ciento ochenta y dos mil doscientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional) y relativa del 12.73%, como se señala en el siguiente desglose:



Comparación con el ejercicio 2009 vs. 2008

Concepto	Total
Presupuesto Ejercicio 2009	791,617,969.00
Ampliación Líquida 2009	7,000,000.00
Presupuesto Total Ejercicio 2009	798,617,969.00
Presupuesto Ejercicio 2008	708,435,744.00
Diferencia	90,182,225.00
Porcentaje de Incremento	12.73%

FONDO AUXILIAR PARA LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

El Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Poder Judicial del Estado administra los diferentes recursos que ingresan a las finanzas de nuestra institución. Se encuentra bajo la supervisión y vigilancia del Consejo del Poder Judicial.

El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia se integra con fondos propios, que son las cantidades que se reciben con motivo del cobro de cauciones, multas u otros valores que por diversas circunstancias conserva el Poder Judicial del Estado y no fueron reclamados dentro del plazo de ley por sus beneficiarios; y con fondos ajenos, integrados por las cantidades que recibe el Poder Judicial del Estado a título de depósito con motivo de la substanciación de algún procedimiento.

Este año se recibió y registró en el sistema de contabilidad y base de datos 17,929 movimientos por concepto de depósito de certificados, que ascendió a un total de \$239'639,056.00 (doscientos treinta y nueve millones seiscientos treinta y nueve mil cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional).





Se contabilizaron certificados de depósito para su devolución, importando un total de 16,134 movimientos, que sumó en total: \$249'926,693.46 (doscientos cuarenta y nueve millones novecientos veintiséis mil seiscientos noventa y tres pesos 46/100 moneda nacional).

Por acuerdo del Consejo del Poder Judicial del Estado se giraron oficios a los Juzgados del Estado, para hacer efectivos a favor del Poder Judicial los certificados vigentes en los casos que procediera de acuerdo con la ley, circunstancia que contribuyó a que los fondos propios se incrementaran en la cantidad de \$872,508.25 (ochocientos setenta y dos mil quinientos ocho pesos 25/100 moneda nacional).

Sensibles a la problemática que conlleva el manejo de recursos financieros en los Juzgados y el Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, se implementó un nuevo sistema electrónico de control interconectado en línea, lo que permite un mejor control de la asignación de certificados de depósito, emisión, endoso y devolución de los mismos en beneficio del justiciable.





RECURSOS MATERIALES

El Poder Judicial del Estado tiene la obligación legal de ajustar sus acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de acuerdo a la normatividad vigente en la materia.

Así, para dar cumplimiento a las Leyes de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato, el Comité de Contrataciones y Adquisiciones integrado por los miembros del Consejo del Poder Judicial, de la Directora General de Administración y el Contralor, sesionó en 8 ocasiones:

Se instrumentaron las siguientes licitaciones públicas:

Número de licitación	Concepto
LPNFTC453-001/2009	Servicio de fotocopiado
LPNSVG453-002/2009	Servicio de vigilancia





Se efectuaron las siguientes licitaciones restringidas:

Número de licitación	Concepto
ID454-01/2009	Primer pedido de material para el procesamiento de bienes informáticos
ID454-02/2009	Primer pedido de material de limpieza
ID454-03/2009	Primer pedido de papelería oficial
ID454-04/2009	Primer pedido de papelería y útiles de oficina
ID454-05/2009	Póliza de seguros del parque vehicular primera convocatoria declarada desierta
ID454-05/2/2009	Póliza de seguros del parque vehicular segunda convocatoria
ID454-06/2009	Vehículos para actuarios pick up primera convocatoria declarada desierta
ID454-06/2//2009	Vehículos para actuarios pick up segunda convocatoria
ID454-12/2009	Mobiliario para los juzgados penales del partido judicial de Guanajuato
ID454-13/2009	Segundo pedido de material para el procesamiento de bienes informáticos
ID454-14/2009	Equipo activo de voz y dato para los edificios del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial
ID454-14/2/2009	Equipo activo de voz y dato para los edificios del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial segunda convocatoria
ID454-17/2009	Bienes informáticos para diversas áreas del Poder Judicial
ID454-18/2009	Mobiliario para los Juzgados del partido judicial de Salvatierra, Yuriria y salas de juicios orales de San Miguel de Allende
ID454-20/2009	Tercer pedido de papelería y material de oficina
ID454-21/2009	Circuito cerrado de edificios del Poder Judicial
ID454-25/2009	Módulos de información para accesos a la información
ID454-28/2009	Vales para enseres domésticos





Se realizaron las siguientes adjudicaciones directas con cotización de tres proveedores:

Número de adjudicación directa	Concurso
ID452-07/2009	Servicio de limpieza para diversas áreas del Poder Judicial del Estado
ID452-08/2009	Bienes informáticos diversas áreas
ID452-09/2009	Bienes informáticos para Juzgados Penales de nueva creación
ID452-10/2009	Vehículos para visitaduría
ID452-11/2009	Adquisición de baterías de los UPS de los Juzgados Penales de Partido de León, Juzgados Civiles de Salamanca y Juzgados Civiles de Celaya, primera convocatoria declarada desierta
ID452-11/2/2009	Adquisición de baterías de los UPS de los Juzgados Penales de Partido de León, Juzgados Civiles de Salamanca y Juzgados Civiles de Celaya, segunda convocatoria
ID452-15/2009	Segundo pedido de material y útiles de oficina
ID452-16/2009	Segundo pedido de papelería oficial
ID452-19/2009	Tercer pedido de papelería oficial
ID452-20/2009	Tercer pedido de papelería y material de oficina
ID452-22/2009	Tercer pedido de material para el procesamiento de bienes informáticos
ID452-23/2009	Tercer pedido de material de limpieza
ID452-24/2009	Equipo de audio y video sala de juicios orales penales de Guanajuato
ID452-26/2009	Bienes informáticos diversas áreas
ID452-27/2009	Mobiliario para Salas de nueva creación
ID452-29/2009	Bienes informáticos para diversas áreas del Poder Judicial





Debido a que la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2009 se reformó el 9 de junio, y para efecto de imprimir dinamismo en la economía local a través de la celeridad en la contratación de bienes y servicios en la administración pública, quien informa firmó, previo análisis, 33 contratos vinculados a la obra pública en las modalidades de adjudicación pública y licitación simplificada en los términos y montos de ley. La materia de los contratos es la siguiente:

Fecha Contrato	Objeto del Contrato	Modalidad
19 de junio de 2009	Urbanización del área de estacionamiento para usuarios del edificio y construcción del muro posterior en la colindancia del aula magna, ubicada frente a los edificios civiles de Celaya.	Adjudicación directa
6 de julio de 2009	Supervisión externa del bardeado perimetral, y suministro, instalación y puesta en marcha de planta de tratamiento, para el edificio de juzgados del partido judicial del municipio de Salvatierra.	Adjudicación directa
6 de julio de 2009	Bardeado perimetral, y suministro instalación y puesta en marcha de planta de tratamiento, para el edificio de juzgados del partido judicial del municipio de Salvatierra	Adjudicación directa
7 de julio de 2009	Suministro y aplicación de impermeabilizante acrílico techo blanco o rojo en azoteas de los módulos de los juzgados, azoteas de pasillos y azotea de tinacos del edificio de juzgados civiles de Irapuato.	Adjudicación directa
10 de julio de 2009	Elaboración del proyecto ejecutivo, para los juzgados y justicia alternativa de San Francisco del Rincón.	Adjudicación directa
4 de agosto de 2009	Suministro y aplicación de impermeabilizante acrílico techo rojo, en azotea de edificio del supremo tribunal de justicia en la ciudad de Guanajuato.	Adjudicación directa
27 de agosto de 2009	Adecuación del proyecto ejecutivo de la obra: construcción de dos módulos de juzgados en p.b., bodegas y obra exterior del edificio de juzgados penales de la ciudad de Valle de Santiago.	Adjudicación directa
11 de septiembre de 2009	Ampliación de Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado	Adjudicación directa
17 de septiembre de 2009	Cableado estructurado para voz y datos en el edificio de los juzgados penales de la ciudad de Guanajuato.	Adjudicación directa
23 de septiembre de 2009	Construcción de módulo de juzgado en planta alta, escalera, rampa para minusválidos y andadores en el edificio de juzgados civiles y penales de la ciudad de San Miguel de Allende.	Adjudicación directa
30 de septiembre de 2009	Construcción de muro de colindancia en el área del estacionamiento del edificio de los juzgados penales de la ciudad de Irapuato.	Adjudicación directa
8 de octubre de 2009	Construcción de la oficialía de partes común y central de actuarios en el edificio de los juzgados civiles de San Francisco del Rincón.	Adjudicación directa
19 de octubre de 2009	Ejecución de trabajos necesarios para la instalación del sistema de seguridad de los juzgados del partido judicial de Salvatierra.	Adjudicación directa
20 de octubre de 2009	Supervisión externa de la construcción de módulo de juzgado en planta alta, escalera, andador y obra exterior en el edificio de juzgados civiles y penales de la ciudad de San Miguel de Allende	Adjudicación directa





23 de octubre de 2009	Elaboración de proyecto ejecutivo para la reubicación de la Central de Actuarios en la ciudad de León.	Adjudicación directa
23 de octubre de 2009	Elaboración de proyecto ejecutivo para la integración de terreno propiedad del Poder Judicial con el edificio de los juzgados civiles de la ciudad de Salamanca.	Adjudicación directa
23 de octubre de 2009	Adecuación de un andador y complementación de malla ciclónica en área jardinada para acceso peatonal al edificio de los juzgados penales de la ciudad de León.	Adjudicación directa
29 de octubre de 2009	Adecuación de espacio para la cafetería en el edificio de juzgados civiles en la ciudad de León.	Adjudicación directa
29 de octubre de 2009	Edificación del módulo de coordinación de juicios orales y sala de espera de testigos en las instalaciones en proceso de construcción de los juzgados del partido judicial de Yuriria.	Adjudicación directa
29 de octubre de 2009	Supervisión externa de la edificación del módulo de coordinación de juicios orales y sala de espera de testigos, en las instalaciones en proceso de construcción de los juzgados del partido judicial de Yuriria	Adjudicación directa
3 de noviembre de 2009	Elaboración de proyecto ejecutivo para la construcción de un juzgado menor mixto en el municipio de Acámbaro.	Adjudicación directa
3 de noviembre de 2009	Elaboración de proyecto ejecutivo para el archivo general en los juzgados de Cortazar.	Adjudicación directa
6 de noviembre de 2009	Construcción de juzgados para adolescentes en la ciudad de León.	Licitación simplificada
9 de noviembre de 2009	Implementación de sistema eléctrico y de tierra física en el edificio del Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato.	Adjudicación directa
10 de noviembre de 2009	Adecuación de la calle de acceso al edificio de juzgados del partido judicial de Yuriria, a base de riego de impregnación.	Adjudicación directa
10 de noviembre de 2009	Supervisión externa de la adecuación de la calle de acceso al edificio de juzgados del partido judicial de Yuriria, a base de riego de impregnación	Adjudicación directa
12 de noviembre de 2009	Edificación del módulo de coordinación de juicios orales y sala de espera de testigos, en el edificio de los juzgados civiles y penales ubicado en el municipio de Salvatierra	Adjudicación directa
12 de noviembre de 2009	Supervisión externa de la edificación del módulo de coordinación de juicios orales y sala de espera de testigos, en el edificio de los juzgados civiles y penales ubicado en el municipio de Salvatierra.	Adjudicación directa
13 de noviembre de 2009	Suministro y aplicación de pintura vinílica en muros y plafones interiores y exteriores de módulos de juzgados y bodegas, pintura esmalte en elementos metálicos, así como pintura de tráfico en estacionamiento, en el edificio de los juzgados penales de Salamanca.	Adjudicación directa
13 de noviembre de 2009	Suministro y aplicación de pintura vinílica en muros interiores y exteriores del edificio de juzgados de San José Iturbide.	Adjudicación directa
17 de noviembre de 2009	Construcción de aula para el Instituto de Formación adosada a las existentes y bodega bajo el estacionamiento del edificio del Consejo del Poder Judicial de Guanajuato.	Licitación simplificada
18 de noviembre de 2009	Remodelación de aulas del Instituto de Formación ubicadas en el edificio del Consejo del Poder Judicial.	Adjudicación directa





VEHÍCULOS

Para la prestación de un servicio más eficiente en las diversas áreas de esta institución se hizo necesario adquirir diversos vehículos. En el periodo que se informa se compraron 11 vehículos tipo pick up para ser destinados a las Oficinas Centrales de Actuarios y 4 automóviles marca Tsuru, 3 para la Visitaduría Judicial y 1 para la Secretaría General del Supremo Tribunal de Justicia; automotores que importan la cantidad de \$2'228,916.00 (dos millones doscientos veintiocho mil novecientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional).



INFRAESTRUCTURA

El ejercicio de la función judicial requiere una infraestructura moderna, que facilite el desarrollo de las tareas y permita una recta impartición de justicia. Nuestra institución despliega una intensa actividad encaminada a construir instalaciones funcionales e idóneas, que sean el espacio donde se tramiten y resuelvan procesos.

Quienes tienen un conflicto y acuden a los tribunales en busca de resolución, merecen un trato digno, respeto a sus derechos y un ambiente físico en el que se constate que los poderes públicos se encuentran a su servicio y que sus contribuciones se aplican responsablemente en obras que benefician a la sociedad.

Es en el contexto anterior, que durante el periodo que se informa se iniciaron y concluyeron, con diseño y arquitectura judicial, las siguientes obras:



Partido Judicial	Obra
León	Construcción de estacionamiento para Juzgados Civiles
Celaya	Construcción de aula magna
Celaya	Urbanización de estacionamiento para usuarios del edificio y construcción del muro que colinda con la aula magna
San Luis de la Paz	Ampliación del edificio de Juzgados
Salamanca	Construcción de pavimento hidráulico de la calle Comonfort mediante la cual se tiene acceso a los Juzgados Civiles
Salvatierra	Construcción del edificio que alberga a los Juzgados
Salvatierra	Bardeado perimetral, suministro, instalación y puesta en marcha de planta de tratamiento para los Juzgados
Guanajuato	Edificación de los Juzgados Penales de Partido
Comonfort	Pavimentación de las calles de acceso a los Juzgados





Se encuentran en proceso de ejecución las siguientes obras:



Partido Judicial	Obra
Guanajuato	Construcción de dos Salas de Magistratura en el edificio del Supremo Tribunal de Justicia
San Miguel de Allende	Construcción del módulo de Juzgado en planta alta, escalera y andador en el edificio de los Juzgados Civiles y Penales
Yuriria	Construcción del edificio de los Juzgados de Partido
Guanajuato	Edificación del módulo de coordinación de juicios orales y sala de espera para los testigos en los Juzgados Penales de Partido
Yuriria	Edificación del módulo de coordinación de juicios orales y sala de espera para los testigos en los Juzgados Penales de Partido
Valle de Santiago	Proyecto ejecutivo de obra de Construcción de módulo de Juzgado, bodega y obra exterior de los Juzgados Penales de Partido
Valle de Santiago	Adecuación del proyecto ejecutivo de obra Construcción de dos módulos de Juzgados en planta baja, bodegas y obra exterior en el edificio de los Juzgados Penales de Partido
San Miguel de Allende	Proyecto ejecutivo de la obra Construcción de módulo de Juzgado en planta alta, escalera, rampa para minusválidos y andadores en el edificio de los Juzgados Civiles y Penales
Guanajuato	Remodelación de las Oficinas de la Presidencia del Supremo Tribunal
Guanajuato	Ampliación del Edificio del Consejo
Guanajuato	Remodelación del Instituto de Capacitación, Justicia Alternativa y edificación de bodega para Consejo





Nuestra institución, despliega una intensa actividad encaminada a construir instalaciones funcionales e idóneas





CONTROL PATRIMONIAL

En el presente Ejercicio Presupuestal se adquirió un predio en la ciudad de Salamanca, para la construcción de un estacionamiento en el edificio de los Juzgados Civiles en ese Partido Judicial.

Actualmente se cuenta con 39 inmuebles que son propiedad del Poder Judicial del Estado.

En comparación con el ejercicio anterior, la obra pública en el Poder Judicial del Estado ha crecido como se muestra en la siguiente gráfica:



MATERIALES Y SUMINISTROS

Este rubro comprende materiales y útiles de oficina, limpieza, consumibles de cómputo, refacciones, accesorios y herramientas menores, material eléctrico, material complementario, vestuarios y blancos; incluyendo también mobiliario, equipo de administración, equipo y aparatos de comunicación, bienes informáticos y herramientas, cuya adquisición asciende a un importe total de \$23'947,104.63 (veintitrés millones novecientos cuarenta y siete mil ciento cuatro pesos 63/100 moneda nacional).





SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

El área encargada de mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles comprende diversos servicios por instalaciones eléctricas, tendido de redes de cómputo, mantenimientos generales y especiales, reparaciones generales y menores, adaptaciones en inmuebles, reparación para reciclado de bienes muebles dados de baja de los diversos órganos, contrataciones de servicios eléctricos y telefónicos, entre otros. Por este rubro se erogó la cantidad de \$50'402,076.16 (cincuenta millones cuatrocientos dos mil setenta y seis pesos 16/100 moneda nacional).





II) CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

La Contraloría realiza funciones de supervisión y control, lleva a cabo diversas acciones de evaluación e inspección del cumplimiento de las normas de funcionamiento administrativo que rigen a los órganos y servidores públicos. Todas estas atribuciones le son conferidas tanto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato como por otras leyes.

La Contraloría participa con la Dirección de Informática, dando seguimiento al desarrollo y actualización del sistema de control de procesos, donde se elaboran y actualizan sistemas de información que serán usados en diferentes órganos jurisdiccionales y oficinas administrativas, con el objetivo de utilizar de manera eficiente los recursos materiales y humanos con que cuenta el Poder Judicial del Estado.

Durante el periodo que se informa la Contraloría llevó a cabo las siguientes actividades:

Dos auditorías a la Dirección General de Administración del Poder Judicial, la primera por el ejercicio fiscal de 2007 y ya fue concluida; la segunda corresponde al ejercicio fiscal 2008 y a la fecha, se encuentra en proceso.

Se realizaron 46 visitas especiales en Juzgados de Partido, Menores y órganos administrativos, por encargo del Consejo del Poder Judicial, cuyo objetivo fue la verificación e investigación sobre diversos hechos específicos.

Participó en las 8 sesiones ordinarias del Comité de Contrataciones del Poder Judicial, luego de la convocatoria correspondiente llevadas a cabo en el periodo que se informa.

Intervino, en coordinación con la Dirección de Administración, en 4 eventos de recepción física de obras concluidas.

Emitió cuatro opiniones técnicas para atender las solicitudes efectuadas por el Comité de Contratación de Servicios del Poder Judicial, referidas a peticiones de prórroga de contratistas que realizan obra pública para el Poder Judicial.

Revisó y opinó sobre la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado, así como del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia de los años 2008 y 2009, correspondientes al cuarto trimestre del año 2008, y primero, segundo y tercero del presente año.

Recibió por parte del personal obligado, 1054 declaraciones de situación patrimonial, entre iniciales, anuales o finales.

Tramitó y resolvió, una inconformidad interpuesta en contra del fallo emitido por la Dirección General de Administración del Poder Judicial en relación con una adjudicación directa con cotización de tres proveedores.

Presentó los informes estadísticos a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y al Consejo Poder Judicial, entre los que se destacan los análisis y estudios estadísticos sobre la productividad, calidad y celeridad, del desempeño de los Juzgados del ejercicio 2008.

Efectuó 56 estudios de cargas de trabajo de Juzgados Civiles de Partido, Penales de Partido, Menores Civiles, Menores Penales y Menores Mixtos de diferentes periodos, con el objeto de resolver sobre diversos procedimientos disciplinarios.

Realizó estudios sobre cargas de trabajo a fin de determinar la factibilidad de cierre o creación de Juzgados.





III) MODERNIZACIÓN JUDICIAL

Para potenciar las capacidades de los órganos jurisdiccionales y administrativos se incorpora la tecnología al desarrollo de las funciones del Poder Judicial. Hoy disponemos de mecanismos electrónicos que nos llevarán en corto plazo a contar con expedientes virtuales y estamos explorando la viabilidad electrónica de los procesos en línea.

Para seguir avanzando y mejorando el servicio que presta el Poder Judicial, se adquirieron equipos de última generación y nuevos programas. Durante el periodo que se informa se realizaron por la Dirección General de Informática los siguientes proyectos:

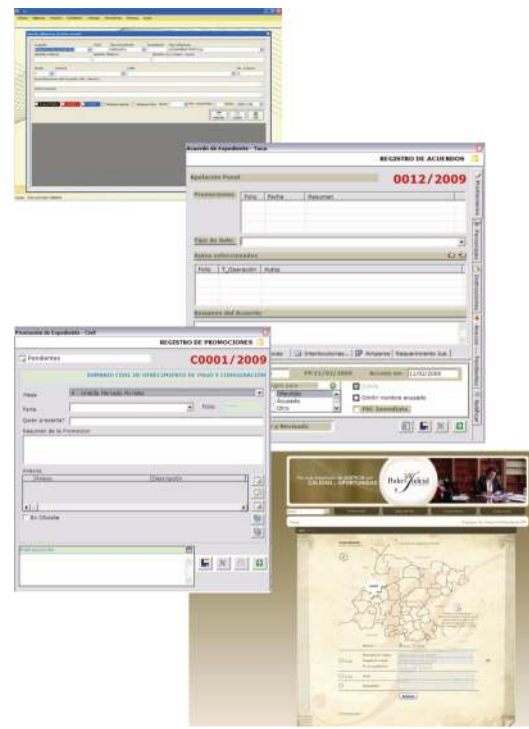
1.- Actualización del sistema de control de expedientes en materia penal (“SISCONEXPEV5.02”)

En una constante actualización, el Poder Judicial ha evolucionado modificando y mejorando el sistema de control de procesos en materia penal (“SISCONEXPE”), creando una nueva versión (5.0). Es un sistema inteligente que trabaja en red; en forma automática actualiza los listados informativos de las actividades diarias que debe realizar el personal del Juzgado, de manera que en todo momento es posible observar el trabajo que recibe el Juzgado, su flujo o movimiento, reflejando en tiempo real la situación existente. La información se procesa en el momento en que se alimenta el sistema. El personal del Juzgado tiene conocimiento de ello, según los derechos que le da su perfil de cuenta de usuario, siendo el de mayor perfil la cuenta del Juez.

Con este sistema el justiciable, está en posibilidad de consultar el contenido del acuerdo “texto resolutivo” en internet.

2.- Sistema de control de certificados de depósito (“SIFA”)

Se diseñó y puso en ejecución un nuevo sistema de control electrónico para interconectar los Juzgados con el Fondo Auxiliar. El intercambio de información en línea a través de medios electrónicos de comunicación, evita la recaptura de información y un mejor control de la asignación, emisión, endoso y devolución de los certificados de depósitos.





3.- Sistema de central de actuarios (“CENACT”)

Se ha interconectado el sistema de control de expedientes “SISCONEXPE 5.0”, que opera en los Juzgados y el Sistema de Central de Actuarios “CENACT”, con la finalidad de reutilizar la información que se genera en los Juzgados al solicitar una diligencia o notificación.

Se diseñó un nuevo sistema de agenda electrónica de Central de Actuarios, que permite visualizar en un solo plano el trabajo diario por oficina y no por Actuario, además de que la agenda electrónica se ve afectada de forma positiva al ser alimentada en línea por las diligencias que son canceladas por el Juzgado, dejando así libre el horario para ser reasignado.

El sistema hace un trazado de ruta óptima de domicilios a diligenciar o notificar, de tal forma que el Actuario se traslada en un sector de la ciudad, evitando desplazamientos innecesarios o visitas de varios Actuarios al mismo domicilio o zona.

4.- Actualización del sistema de control de expedientes en materia civil (“SISCONEXPE CIVIL”)

El sistema de control de expedientes “SISCONEXPE CIVIL” ha sido modificado e instalado como piloto en los Juzgados del Partido Judicial en León.

Con la nueva versión de “SISCONEXPE 5.0”, es posible ofrecer al justiciable la consulta remota del expediente completo; en él puede ver el contenido del acuerdo “texto resolutivo” elaborado por los Juzgados, además de tener acceso a la digitalización del expediente en proceso, así como a un índice de movimientos registrados ordenados cronológicamente.

Se logra tener el expediente completo vía internet con los medios de seguridad necesarios para proteger su acceso. Con ello, ahora el justiciable está más cerca de la Justicia evitando costos, tanto en dinero como en tiempo.

5.- Sistema generador y recolector de información estadística.

Se desarrolló un sistema generador y recolector de información estadística que se produce día a día en los Juzgados del Estado, de tal forma que en cada momento los movimientos y procesos que tienen los expedientes se clasifican y alimentan en una estadística general que está expuesta en la intranet del Poder Judicial, con acceso solo al personal autorizado.

Este sistema permite extraer información con fines estadísticos y su clasificación permite:

- La evaluación del desempeño de un Juzgado en específico;
- El estudio de cargas de trabajo por tribunal, municipio, partido judicial y Estado, y,
- Genera diversos reportes estadísticos.

Es importante resaltar que las estadísticas se generan de forma automática con la información que día a día se captura, sin mayor trabajo adicional.

6.- Sistema de declaración patrimonial por internet (“DECPATRI-NET”)

En forma conjunta con la Contraloría del Poder Judicial, la Dirección General de Informática liberó el servicio de la presentación de la declaración anual por internet.



Como complemento a las múltiples actividades que realiza esta área, también se desarrollan, por orden de la Presidencia, los siguientes proyectos:

1.- Comunicaciones unificadas.

Comprende el correo electrónico, agenda, colaboración, mensajería instantánea, conferencias web y telefonía IP. Está pendiente la instalación eléctrica del nuevo cableado y la configuración de la red privada con las 5 zonas. Tiene un avance del 90%.

Están en operación y disponibles los módulos de este sistema para utilizar la video llamada telefónica entre miembros del Poder Judicial que cuentan con correo electrónico, cámara web, micrófono y audífonos o bocinas; y, las reuniones o video conferencias para capacitación a distancia a través de internet.

A partir del próximo año se incluirá en los programas de capacitación del Instituto de Formación, un curso de este sistema para el mejor aprovechamiento de la tecnología planteada en los objetivos del proyecto.

2.- Cableado de los Juzgados Penales del municipio de Guanajuato.

Abarca el diseño, gestión y supervisión para dejar preparados los Juzgados para conexión en red, internet y teléfono.

Se realizó el diseño y la supervisión del sistema de cableado para el nuevo edificio de los Juzgados Penales de Partido y Menores Mixtos de la ciudad de Guanajuato para lograr que las computadoras, la telefonía, las cámaras y micrófonos del sistema de grabación de audiencias asegure las comunicaciones de todos los sistemas involucrados. Estos trabajos están concluidos.

3.- Sistema de Biblioteca.

Comprende asesoría y desarrollo del sistema de información para operar y administrar el acervo bibliotecario. Se encuentra en operación y contiene el 100% del acervo de la Biblioteca del Poder Judicial. Este sistema permite administrar los préstamos y un mayor control de reportes diversos.

4.- Sistema de Archivo General.

Implica el diseño del proyecto y desarrollo del sistema de información para la gestión de documentos en el Archivo General. Este sistema se desarrolló para administrar el 100% de los expedientes y documentos que ingresan al Archivo General del Poder Judicial. Permite consultar si existe el documento, crear nuevas entradas, documentar los préstamos y las devoluciones, llevar un control sobre los usuarios que lo utilizan y emitir los reportes e informes necesarios para mejorar el servicio a los usuarios.

5.- Sistema de grabación de juicios orales.

Actualmente se lleva a cabo la documentación y análisis técnico para el proceso de compra de equipos para capturar en audio y video las audiencias de juicios orales que se instalarán en los nuevos Juzgados Penales de Guanajuato, que servirán de modelo para el desarrollo en toda la entidad. Estos equipos serán capaces de asegurar la correcta grabación de cada audiencia en tiempo real y simultáneo.

Para avanzar y mejorar el servicio que presta el Poder Judicial se adquirieron equipos de última generación y nuevos programas





IV) DISCIPLINA

El Consejo del Poder Judicial, en cuanto órgano de gobierno, ha adoptado múltiples decisiones y políticas encaminadas a la mejora continua y preservación del correcto funcionamiento de la institución. La disciplina judicial marca los parámetros de la prestación del servicio óptimo que deben observar los servidores públicos judiciales. Es factor para corregir deficiencias en la prestación del servicio.



La disciplina judicial marca los parámetros de la prestación del servicio óptimo.

Los integrantes del Poder Judicial del Estado deben mantener el decoro y la dignidad propia de la institución, pues la sociedad exige de sus autoridades que observen los principios fundamentales que rigen su actuar.

La facultad disciplinaria en el Poder Judicial del Estado le corresponde al Consejo, la que realiza por conducto de la Visitaduría Judicial y en forma directa, cuando así lo requieren las necesidades del servicio.

1.- VISITAS PRACTICADAS POR LOS CONSEJEROS

Como una acción preventiva y correctiva cuando así se demanda y con la finalidad de revisar y vigilar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos y el desempeño de sus integrantes, los Consejeros practicaron, personalmente, 22 visitas en aquellas unidades que presentaron deficiencias en la prestación del servicio encomendado. De los resultados obtenidos se instrumentaron las decisiones que a cada caso correspondía.





2.- VISITADURÍA JUDICIAL

La Visitaduría Judicial es la unidad técnica especializada, auxiliar del Consejo del Poder Judicial del Estado, que tiene como objeto vigilar el funcionamiento de los diversos órganos jurisdiccionales y administrativos así como supervisar la conducta y desempeño de sus integrantes. Este órgano se conforma por cinco Visitadores Judiciales, quienes trabajan acorde al programa anual diseñado, aprobado y asignado por parte del Consejo del Poder Judicial, así como aquellas que de forma extraordinaria les encomienda dicho órgano colegiado.

La Visitaduría Judicial practicó, durante el lapso que se informa, 224 visitas ordinarias a los Juzgados y Sedes del Centro Estatal de Justicia Alternativa, así como 13 visitas extraordinarias a diversos órganos jurisdiccionales del Estado, sumando un total de 237 visitas practicadas; las que dieron lugar a igual número de dictámenes emitidos por el Consejo del Poder Judicial.

Estas acciones que se dirigen a erradicar cualquier actividad jurisdiccional o administrativa irregular, a través de las determinaciones sancionatorias o preventivas que se dicten, incluyendo el inicio, en su caso, del procedimiento disciplinario correspondiente o la rescisión laboral del servidor público incumplido.

Los dictámenes en cuestión motivaron el inicio de 102 procedimientos disciplinarios, diversas exhortaciones, requerimientos y extrañamientos a los servidores públicos judiciales.

La intensa labor de vigilancia y disciplina realizada por el Consejo del Poder Judicial a través de la Visitaduría generó resultados positivos, al encontrarse las unidades jurisdiccionales y administrativas con mejores resultados que el año anterior, lo que pone de manifiesto que se atendieron las recomendaciones y correcciones realizadas en los dictámenes emitidos con motivo de las visitas realizadas. Propiciándose en consecuencia un desempeño más eficaz y eficiente de los servidores públicos del Poder Judicial y generando la mejora continua de la gestión judicial.

3.- OFICINA DE TRÁMITE DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

Los servidores públicos judiciales deben actuar con responsabilidad, cumplir con sus deberes, reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho asumido libremente en concordancia con los principios y valores que rigen su función.

El Consejo del Poder Judicial del Estado al detectar actividad jurisdiccional o administrativa que no se ajusta a las normas correspondientes, asume las determinaciones necesarias para evitarlas como una forma de corregir deficiencias y mejorar la impartición de justicia. Iniciando cuando las circunstancias lo demandan, el procedimiento disciplinario correspondiente.

Con esta directriz institucional se radicaron del 1° de diciembre de 2008 al 30 de noviembre del presente año, 431 quejas y denuncias en contra de diversos servidores públicos del Poder Judicial. En 217 de estas quejas y denuncias, los actos imputados eran cuestiones jurisdiccionales debatibles u opinables, o no constituían falta administrativa por estar prescrita la facultad sancionadora o bien, el quejoso no cumplía con los requisitos que establece el artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Por tanto, fueron desechadas tales denuncias. En 36 quejas, el Consejo del Poder Judicial, en uso de la facultad que la ley le confiere para instruir de oficio procedimiento disciplinario, recabó el material probatorio para constatar la actuación irregular del servidor público denunciado.

Durante el presente ejercicio se iniciaron 313 procedimientos disciplinarios, ochenta y uno menos que el año anterior: de los cuales 138 fueron instruidos en contra de Jueces, 94 en contra de Secretarios, 19 respecto a Actuarios, 45 con relación a Oficiales Judiciales y 17 a otros servidores públicos.





En el periodo comprendido del 1° de diciembre de 2008 al 30 de noviembre del presente año, se resolvieron 162 procedimientos disciplinarios, cuarenta y dos asuntos más que al año anterior; en 34 de ellos se declaró prescrita la falta, 15 fueron sobreesidos y 113 fueron fundados. Ahora bien, en estos últimos se aplicaron las siguientes sanciones: 1 destitución, 98 suspensiones y 104 amonestaciones a diversos funcionarios, entre Jueces, Secretarios, Actuarios y Oficiales Judiciales.



No se radicaron procedimientos disciplinarios en contra de Magistrados o Consejeros del Poder Judicial del Estado.



V) CARRERA JUDICIAL

La carrera judicial es un sistema funcional que genera la movilidad de los servidores públicos y la renovación de los órganos jurisdiccionales normado por criterios imparciales y objetivos.

Es obligado reconocer la entrega y profesionalismo de quienes culminaron este año su gestión, gracias por sus valiosos servicios en bien del Poder Judicial, su destacada trayectoria fue factor de consolidación de nuestra institución.

Son siete las categorías de la carrera judicial en el Poder Judicial del Estado: Magistrado, Juez de Partido o Tribunal del Sistema de Justicia para Adolescentes, Juez Menor, Secretario de Sala, Secretario de Juzgado de Partido, Secretario de Juzgado Menor y Actuario.

Sabedores de la importancia de la carrera judicial como una forma de garantizar la independencia de los Juzgadores, durante el presente periodo se celebraron 5 concursos para diferentes categorías que integran dicha carrera, siendo estos los siguientes:

Concurso	Categoría concursada	Plazas concursadas	Aspirantes	Plazas asignadas	Fecha de convocatoria	Fecha resultados	Tiempo invertido en días
CPJEG-10MC	Magistrado Civil	1	10	1	22/01/2009	26/03/2009	64
CPJEG-07MP	Magistrado Penal	1	5	1	13/02/2009	14/04/2009	61
CPJEG-JPP	Juez Penal de Partido	3	18	3	29/05/2009	06/08/2009	67
CPJEG-11MC	Magistrado Civil	1	7	1	26/06/2009	18/08/2009	52
CPJEG-13ª	Actuario	40	171	40	30/06/2009	12/11/2009	132



La carrera judicial es un sistema funcional que genera la movilidad de los servidores públicos y la renovación de los órganos jurisdiccionales



Con un total de 211 aspirantes y 46 ganadores.

Recibimos con los mejores augurios a los profesionales de la justicia que se incorporan a nuevas responsabilidades.

En los concursos antes referidos fungieron como integrantes de los jurados calificadoros: un Consejero, un Magistrado y un Académico de las diversas universidades del Estado, cuya intervención resultó indispensable para el desarrollo de estos eventos.

VI) COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE MAGISTRADOS Y CONSEJEROS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

La evaluación continua y permanente de los miembros del Poder Judicial garantiza la vigencia del Estado de Derecho y una impartición de justicia expedita y eficaz.

El trabajo en las unidades jurisdiccionales requiere de métodos de evaluación objetivos, formales, periódicos y transparentes que comprendan tanto criterios de orden cuantitativo como cualitativo. La evaluación sistemática debe de traducirse, para los miembros de la carrera judicial, en un elemento previsible que dé certidumbre y se constituya en un factor de las garantías judiciales.

El artículo 83 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato establece la evaluación de Magistrados y Consejeros para verificar que ajusten su actuar a los principios que rigen la función jurisdiccional. Dicha actividad es a cargo de la Comisión de Evaluación del Desempeño de Magistrados y Consejeros del Poder Judicial del Estado, integrada por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, dos Magistrados e igual número de Consejeros.

La nueva Comisión de Evaluación se integró el 19 de enero del presente año y realizó las siguientes actividades: la valoración final del desempeño de un Magistrado Propietario y un Consejero, así como la evaluación anual de 10 Magistrados Civiles, 9 Magistrados Penales, 3 Consejeros y la de quien ahora informa.





Estas valoraciones motivaron la revisión de los libros de gobierno de cada una de las Salas que integran el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y el análisis de 35,443 tocas.

Se solicitó información relacionada con las resoluciones de los tocas de cada una de las Salas y las tareas encomendadas por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado a los Magistrados, a la Secretaría General del Consejo y a la Secretaría General del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Esta Comisión celebró 22 sesiones en el año que se informa, emitió 25 dictámenes de evaluación, de los cuales 20 corresponden a Magistrados, 4 a Consejeros y el restante a la Presidenta.

La evaluación continua y permanente de los miembros del Poder Judicial garantiza la vigencia del Estado de Derecho, para responder a una impartición de justicia expedita y eficaz





VII) CAPACITACIÓN

Los servidores públicos del Poder Judicial deben tener la formación necesaria, el conocimiento suficiente, las aptitudes idóneas y las destrezas adecuadas para impartir justicia con excelencia y calidad; y deben conocer el derecho y las mejores técnicas para aplicarlo. Máxime que los destinatarios de sus actos son seres humanos que quieren, sienten, piensan y sufren y una decisión incorrecta puede producir consecuencias graves para éstos.

La legitimidad de los servidores públicos se confirma de continuo con la sujeción de sus conductas y resoluciones al orden jurídico y la claridad de los argumentos que las sustentan.

Es un privilegio ser Juez y participar en la impartición de justicia, somos conscientes de la gran responsabilidad que pesa sobre nuestros hombros, de ahí que resulte imperativa e interminable la preparación continua.

Por ello, durante el año que se informa se realizaron múltiples acciones encaminadas a la formación, actualización y especialización de los servidores judiciales, que les permite estar a la altura de las exigencias de los justiciables.

Con gran satisfacción puedo informar que se organizaron de manera directa o coordinada, un total de 72 actividades, entre encuentros, cursos, talleres, seminarios, diplomados y conferencias, en los que participaron 153 expositores y se beneficiaron 3788 servidores judiciales, con un total de 1434 horas efectivas de capacitación.

Magistrados, Consejeros, Jueces, Secretarios, Actuarios, Mediadores, personal administrativo y de apoyo se favorecieron con estos programas. Todos los segmentos del personal fueron atendidos.

Una de las metas de 2009 fue fortalecer el Instituto de Formación con el propósito de impulsar las importantes tareas que tiene atribuidas. En esa virtud, se crearon las Secretarías de Formalización y Profesionalización y de Control Estratégico y Control Escolar, así como la Coordinación de Informática y Apoyo logístico, nombrándose a sus titulares y personal de apoyo.

Dentro de las acciones más relevantes, destaca la celebración por primera vez del "Día del Juez Mexicano"; la realización del Segundo Encuentro Estatal de Jueces, que se ha convertido en un valioso espacio de diálogo, intercambio de opiniones, discusión de criterios, formulación de propuestas y acercamiento entre los Juzgadores estatales; la publicación del libro colectivo intitulado "Ser Juez", en el que se compilaron 31 artículos en los que se presentan estudios, análisis, debates, experiencias e inquietudes provenientes de autores nacionales y extranjeros, entre los que se encuentran Magistrados, Jueces, Académicos, postulantes y juristas de toda especialidad profesional. Esta obra cuenta con su "ISBN" y el Poder Judicial tiene registro en el Instituto Nacional del Derecho de Autor para obtener números de ese tipo en ulteriores publicaciones.

La renovación del sistema de justicia penal es una prioridad para los poderes públicos del Estado y la formación de los operadores jurídicos es vital para su adecuada implementación. Concientes de ello, durante el año se realizaron diversos eventos, entre los que destacan la celebración de un ciclo de conferencias en coordinación con la Procuraduría Estatal de Derechos Humanos sobre "Reconocimiento de los Derechos Humanos en el nuevo Sistema Acusatorio Penal"; y la asistencia de magistrados al Simposio Binacional "Desafíos y Perspectivas de la Implementación de la Reforma Penal en México", organizado por el Consejo Británico y el Instituto Nacional de Ciencias Penales.



Los servidores públicos del Poder Judicial deben tener la formación necesaria, el conocimiento suficiente, las actitudes idóneas y las destrezas adecuadas para impartir justicia con excelencia y calidad



En la misma línea se realizaron Misiones de Aprendizaje a los Poderes Judiciales de Chihuahua, Oaxaca, Zacatecas, Morelos y Nuevo León para aproximarse al conocimiento de sus sistemas de Justicia Penal; para conocer las particularidades del proceso acusatorio y el desarrollo de los juicios orales; y para conversar con operadores jurídicos y presenciar audiencias.

Varios Magistrados, Consejeros y Jueces, en compañía de integrantes de la Comisión Estatal para la Implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal y la Seguridad Pública, acudieron a conocer las características y funcionamiento de los sistemas de mayor tradición oral en Latinoamérica, específicamente los casos de Chile, Colombia y Costa Rica. Dos Magistrados y una Jueza atendieron la invitación de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, para asistir al “Primer Curso de Capacitación en la Reforma Penal”, celebrado en Santiago de Chile.

Dentro del Proyecto denominado “TRANSORAL”, financiado con fondos de la Unión Europea, sector Justicia, y con la participación de las agencias de cooperación alemana “IRZ” y española “AECID”, se realizó un taller, dirigido por el Magistrado alemán Armin Fruehauf, sobre “Experiencias exitosas, buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre reforma procesal penal y su implementación, y una metodología de trabajo para la definición y la gestión de la reforma”. A este taller asistieron Magistrados y personal técnico de este Poder Judicial; también acudieron representantes del Congreso, de la Secretaría de Gobierno, de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, de la Procuraduría General de Justicia del Estado y de la Dirección de la Defensoría Penal de Oficio.



Con la finalidad de acercar información y sensibilizar al foro, a la academia y a la sociedad en su conjunto, se suscribió un acuerdo específico para impartir el Diplomado sobre “Sistema Acusatorio Penal y Juicios Orales”. Concurrieron a este diplomado más de 700 personas. En su organización intervinieron además del Poder Judicial, la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato y la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal. Entre los ponentes se contó con académicos, litigantes y jueces de diversas entidades federativas. Los destinatarios fueron Magistrados, Consejeros, Jueces de Partido y Menores en materia penal, Jueces en materia de adolescentes, Agentes del Ministerio Público, Defensores Penales de Oficio, abogados postulantes, académicos, estudiantes de Derecho y público en general.

Con el respaldo de otros Poderes Judiciales, se organizaron los cursos sobre el Proceso Penal en Chihuahua, el Proceso Penal en Morelos y el Proceso Penal en Oaxaca, impartido por Magistrados y Jueces en ejercicio que dominan el nuevo sistema. A estos cursos se invitaron a Defensores Penales, Agentes del Ministerio Público, personal de la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, asesores del Congreso del Estado y abogados postulantes.

Varios servidores judiciales acudieron al curso sobre “Temas selectos para la Instrumentación del Sistema Penal Acusatorio” ofrecido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales y al Seminario Internacional sobre “Proceso Penal Acusatorio. Justicia Alternativa y Juicios Orales”. Este evento fue organizado por la Procuraduría General de Justicia del Estado.

De manera específica, los Jueces de Partido en materia penal y los Jueces de Adolescentes cumplieron con el “Curso sobre el Nuevo Proceso Penal Acusatorio y Oral” aprobado por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (“CONATRI”). En este curso fungieron como ponentes, expertos mexicanos, salvadoreños, peruanos, costarricenses y chilenos.

Ante la necesidad de conocer los tratados internacionales en materia penal que son aplicables en el territorio nacional, se ofreció un curso que estuvo a cargo de un experto salvadoreño con amplia experiencia en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en donde prestó sus servicios.



Los Jueces Civiles de Partido y Menores, desplegaron una amplia actividad formativa y acudieron al curso de “Contratos Mercantiles y Derecho Procesal Mercantil” y al de “Amparo en materias Civil y Mercantil”. Cada curso tuvo una duración superior a las 100 horas.

El conocimiento y aplicación de las normas internacionales que impactan en el tratamiento de situaciones en las que se ven involucrados los menores, generó la organización de una reunión de trabajo sobre la “Sustracción de Menores en México conforme a la Convención de La Haya”, en la que participaron los juzgadores de la rama civil y un representante de la autoridad central mexicana perteneciente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como el experto argentino Ignacio Goicoechea.

En el mismo tenor y en coordinación con la Embajada de los Estados Unidos de América en México, el Gobierno del Estado, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, se organizó el Séptimo Seminario México-Estados Unidos sobre “Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores”, en el que participaron Jueces y especialistas de ambos países.

Entre otros proyectos, se ofrecieron dos talleres dirigidos sobre “Estructuración de las Resoluciones Jurisdiccionales en Materia Penal” y uno más sobre “Argumentación y Redacción en Resoluciones Judiciales en Materia Civil”. Por la importancia de este tema, se impartieron tres talleres de “Argumentación de Resoluciones Judiciales”, dos de los cuales estuvieron a cargo del Dr. Enrique Cáceres, así como un curso sobre “Contratos celebrados por medios electrónicos”.

El personal de los Juzgados para Adolescentes asistió a sendas sesiones sobre “Incidentes para declarar la insolvencia del adolescente y decretar la responsabilidad subsidiaria de los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad o custodia sobre aquellos”.

Secretarios de Sala, de Juzgados y Actuarios asistieron a los talleres sobre “Técnica de valoración de la prueba en materia civil”, “La prueba en materia civil” y “Teoría del delito y su aplicación práctica”.

Se dictaron tres talleres sobre “Ejecución de sentencias civiles y mercantiles” para mejorar la actuación de los Actuarios en ese ámbito.

Los mediadores del Centro Estatal de Justicia Alternativa recibieron sendos cursos sobre “La mediación y conciliación familiar” y “La mediación y la conciliación entre comerciantes”. Además, varios de ellos asistieron al taller sobre “Justicia restaurativa” dictado en la ciudad de Chihuahua.

Dentro del sistema de carrera judicial se apoyó el concurso para la asignación de plazas de Actuario y se organizó el Seminario Previo y el Curso de Formación reglamentarios.

La transparencia en el Poder Judicial constituye una norma de ineludible observancia y su promoción un compromiso. En tal sentido, se participó activa y directamente en la organización de las jornadas “La Ética e Integridad y la Gobernanza” y “Transparencia y Justicia”.

La formación también abarca actividades que contribuyen al desarrollo del personal y al mejoramiento de sus aptitudes y habilidades para eficientar su desempeño. En ese sector, se realizaron dos cursos/ taller sobre “Equipos de trabajo altamente eficientes”; cuatro cursos denominados “Sentimientos, saberes, emociones, valores, autoconocimiento y desarrollo personal”; cuatro talleres de “Técnicas de expresión oral y escrita”; dos talleres de “Aprovechamiento pleno del Office”; un curso de “Excel avanzado” y otro de “Excel administrativo”.

Con esa misma orientación se organizaron los cursos sobre “Manejo del estrés y motivación para el cambio”; los cursos/talleres en “Programación neuro-lingüística”; “Mapas mentales”; “Ruptura de paradigmas y sensibilización hacia el cambio” y “Manejo defensivo”; y, los talleres de “Crecimiento Personal y Manejo efectivo del cambio y mejora de las relaciones humanas”.

Para conocer y aprovechar la utilidad de la aplicación de la jurisprudencia, se asistió a dos cursos sobre el “Uso y Manejo del IUS”, organizado por la Casa de la Cultura Jurídica con sede en la ciudad de Guanajuato, al que asistieron desde oficiales judiciales hasta Jueces de Partido.

El Director del Instituto de Formación fue electo integrante de la Junta Directiva de la Red de Escuelas Judiciales de los Estados de la República Mexicana, como representante de la zona Centro-Norte, en reunión celebrada en la





ciudad de Zacatecas. Ya asistió a la primera reunión de dicha Junta Directiva, realizada en la ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

En el desarrollo de estas actividades han intervenido instancias de diversas entidades federativas y países. Agradezco el invaluable apoyo de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Justicia Penal; de los gobiernos de Alemania, España, Chile, Colombia y Costa Rica; de la Embajada de los Estados Unidos de América en México; de las agencias de cooperación internacional "IRZ" alemana y "AECID" española; de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia ("CONATRI"); Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia ("AMIJ"); del Instituto Nacional de Ciencias Penales ("INACIPE"); de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de este Estado; de la Procuraduría General de Justicia del Estado; del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; de la Procuraduría Estatal de Derechos Humanos; del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado; de los Poderes Judiciales Federal y de los Estados de Chihuahua, Oaxaca, Zacatecas, Morelos, Nuevo León y de México; de la Universidad de Guanajuato, del Instituto Tecnológico de Monterrey; de las Universidades Iberoamericana Campus León, Lasalle Bajío, Quetzalcóatl de Irapuato, Tecnológica de León, "Benavente" de Celaya y a la Universidad Latina de México; de la editorial "Oxford"; y de todos los expositores, de Alemania, Estados Unidos, España, Chile, Perú, Costa Rica, el Salvador, Argentina, Paraguay y desde luego a los expositores de nuestro país.

A todos ellos nuestra gratitud y de manera destacada a todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, que participaron con entusiasmo en esta amplia gama de actividades.

Con el espíritu de colaboración que caracteriza al Poder Judicial, se facilitaron espacios, equipo y apoyo técnico a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, a la Secretaría de Finanzas y Administración; a la Secretaría de la Gestión Pública; a la Secretaría de Educación del Estado; al Instituto Federal Electoral; a la Dirección de la Defensoría Penal de Oficio en Materia Penal.

Por lo que hace a la infraestructura y equipamiento del Instituto de Formación, se instalaron equipos de videoproyección fija y consolas de sonido con microfónica inalámbrica en cuatro aulas; se dotaron equipos de cómputo portátil y nuevo mobiliario para el personal. Se encuentra en la fase final de desarrollo la primera etapa del sistema de gestión escolar, que es la plataforma tecnológica de administración de las actividades del Instituto y en breve se pondrá en funcionamiento el sitio de internet desarrollado para la web 2.0, que alojará servicios, recursos académicos y que además servirá como medio de comunicación entre los diversos grupos, objetivo de las actividades de formación.





VIII) LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

El derecho que tiene la sociedad de conocer la información pública que se genera o está en poder de los organismos gubernamentales, de los sujetos que utilizan o que se benefician de recursos provenientes del Estado, es lo que constituye el derecho a la información.

La transparencia y la rendición de cuentas son para el Poder Judicial del Estado una norma de ineludible observancia y un compromiso asumido plenamente.

En coherencia con estas afirmaciones y con la intención de garantizar plenamente el derecho de acceso a la información, el Poder Judicial del Estado ha encaminado sus acciones a transparentar el ejercicio de sus funciones, para que toda la sociedad conozca la forma en que se administra justicia y así generar confianza a la ciudadanía.

Durante el mes de septiembre de 2009 se actualizó la información contenida en el Portal del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato y nuestro reglamento en la materia.

En este periodo se dio nueva imagen y estructura a la página “web” de la institución, a la que se incorporaron nuevos módulos. Los existentes fueron rediseñados con la finalidad de simplificar la consulta de información por parte de la sociedad.



Durante el periodo que comprende este informe, se recibieron 287 solicitudes de acceso a la información (86 más con relación al año anterior), de las cuales 219 se clasifican como información pública. En 46 solicitudes se determinó que la información está clasificada como reservada; se consideró que la información es confidencial en 3; 14 no fueron competencia de este Poder Judicial; y, 5 fueron desechadas por encontrarse incompletas.

Las respuestas a las solicitudes de información se atienden dentro de los plazos legales, sin más restricción que la impuesta por la ley. Este es un Poder diáfano, que no oculta nada.

Con la finalidad de facilitar el ejercicio del derecho a la información a la sociedad, el Consejo del Poder Judicial autorizó la adquisición de equipos “touchscreen”, que hacen las veces de módulos de acceso a la información en todos los edificios del Poder Judicial.

Es así como el Poder Judicial continúa comprometido en trabajar a favor de la transparencia, la rendición de cuentas y el libre acceso a la información pública.



Transparencia es difundir la información de manera clasificada para que pueda ser analizada y conocida por cualquier ciudadano





1.- COMUNICACIÓN SOCIAL

La comunicación al interior y con los usuarios de los servicios, representa una necesidad vital para todo Poder Público. Por tal motivo y para difundir nuestro quehacer y fortalecer nuestra institución, el Poder Judicial del Estado implementó varias campañas publicitarias, a través de medios electrónicos como radio y televisión.

En tiempos en los que el desánimo público, el desencanto social y el escepticismo parecen generalizarse, se requiere que las instituciones reaccionen con intensidad para conducir a la comunidad por la senda de la justicia y el Derecho, reconociendo la realidad y justipreciándola a la luz de las normas jurídicas, la razón y el sano juicio.

Por ello, se diseñó una campaña de “Promoción de valores jurídicos para niños y adolescentes”. La finalidad es que se conozcan las funciones del Poder Judicial del Estado y los valores jurídicos, con la idea de generar visiones éticas y responsables en los niños y adolescentes como personas en formación. Previendo así conductas antisociales, generadoras de conflictos.

Este proyecto se acordó con la Secretaría de Educación de Guanajuato a través de “EDUCAFIN” y con los medios de comunicación. La pretensión es que para inicios del próximo ciclo escolar, la campaña esté en el sistema multiplicador de la Secretaría de Educación Pública.

Ante la necesidad de establecer enlaces de comunicación tanto al interior como al exterior de la institución, se creó un vínculo de cercanía entre sus miembros para difundir al exterior las actividades de la institución. Se edita nuevamente la revista del Poder Judicial para informar a la sociedad sobre las actividades realizadas o que se realizarán en la institución. Actualmente el tiraje de la misma es de mil ejemplares.



Una prioridad del Poder Judicial es la de establecer enlaces de comunicación tanto al interior de la institución como fuera de ella





IX) BIBLIOTECA Y ARCHIVO GENERAL

1.- BIBLIOTECA

Los servidores públicos del Poder Judicial están obligados a permanecer actualizados, conocer el Derecho vigente, los tratados internacionales y los principios jurídicos fundamentales, para así contribuir con sus conocimientos teóricos y prácticos al mejor desarrollo de la impartición de justicia. Por tal razón, en el año que se informa se adquirieron 539 obras, además de las publicaciones periódicas oficiales y privadas que ingresan constantemente. Todas estas obras fueron aprobadas por el Consejo del Poder Judicial.

En el año que transcurre se proporcionó el servicio de préstamo a domicilio a 665 usuarios y a 822 se les atendió en sala de consulta.

Se concluyó el diseño de la base de datos del Sistema de Administración Bibliotecaria que incluye, además del inventario del acervo que consta de aproximadamente 8,666 registros entre bibliografía, hemerografía, discos y videos, el registro de los datos generales de los usuarios que permitirá la elaboración de credenciales para el servicio de préstamo.

En el proyecto de difusión se llevaron a cabo 4 exposiciones de nuevas adquisiciones en la antesala del auditorio Miguel Hidalgo, con la finalidad de divulgar los títulos relacionados con los temas de los cursos convocados por el Instituto de Capacitación de Servidores Públicos del Poder Judicial.



2.- ARCHIVO GENERAL

Durante el año ingresaron al Archivo General del Poder Judicial un total de 87,622 expedientes concluidos, pertenecientes a los diversos órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado. La reintegración de los expedientes al acervo, después de su préstamo a los órganos generadores dieron un total de 10909.

Con el proceso de evaluación de Magistrados Penales salientes, el archivo, como depositario de los tocas ya concluidos, proporcionó el servicio de préstamo de éstos para su revisión por secretarios de juzgados en el inmueble del archivo. La cantidad aproximada de tocas que se consultaron fue de 35,000.



Capítulo Cuarto



PROYECTOS
ESTRATÉGICOS
2010



Capítulo Cuarto

PROYECTOS ESTRATÉGICOS 2010

La actividad jurisdiccional, función esencial del Estado para la tutela del orden jurídico, contribuye de manera fundamental a garantizar el Estado de Derecho; esto significa que el desarrollo de la misma debe recibir, por razón natural, una atención primordial.

Las necesidades correspondientes a la labor jurisdiccional están relacionadas con los valores sociales que resulta imprescindible atender, sobre todo el valor que corresponde a la seguridad pública y jurídica. Ello implica que el conjunto de necesidades del Poder Judicial del Estado guarden un lugar superior en la jerarquía de valores relacionados con la estructura, organización y perfeccionamiento de la comunidad estatal, pues de otra suerte, el primero en resentir la insuficiencia e incapacidad del desarrollo de la función jurisdiccional sería el propio Estado y, desde luego, la sociedad misma.

En efecto, los requerimientos sociales para una mejor administración de justicia son cada vez mayores, la sociedad es cada vez más participativa y exige eficacia a los Poderes Públicos, la que sólo se puede obtener con el mejoramiento de todos los que participan en el ámbito de la administración de justicia.

De esta suerte, el cumplimiento de los postulados constitucionales de una justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, según el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obliga al Poder Judicial del Estado, a tener recursos indispensables para hacer una inversión cada vez más amplia en todos los aspectos concernientes a la administración de justicia, para tratar de satisfacer esos requerimientos con la mayor rapidez y eficiencia posibles.

Con la finalidad de dar continuidad al Plan de Modernización del Poder Judicial se han incluido los siguientes proyectos:

1.- INFRAESTRUCTURA OPERATIVA PARA SALAS DE JUICIOS ORALES

A través de este proyecto se pretende, gradualmente, definir y contar con la estructura especializada, tanto humana como material, para lograr la integración de un sistema eficiente para la realización de juicios preponderantemente orales.

En esta primera etapa conforme al plan estratégico establecido, se pretende adquirir el equipamiento necesario y bienes informáticos; implementar la capacitación en la materia y adaptar inmuebles en una primera fase.

2.- REFORZAMIENTO DE LA CENTRAL DE ACTUARIOS DEL MUNICIPIO DE LEÓN

Debido a las altas cargas de trabajo que imperan en el Estado, en especial en el partido judicial de León, se requiere reforzar la Central de Actuarios en lo que toca al incremento de su personal y a la adaptación de sus instalaciones.





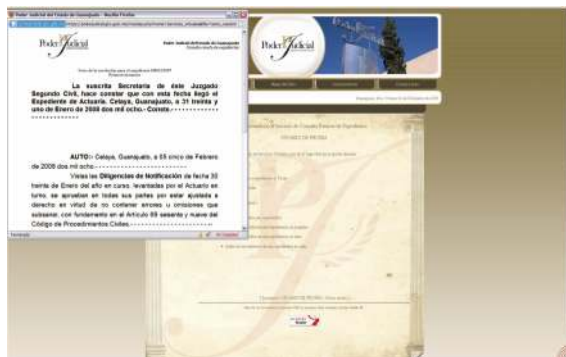
3.- NUEVAS NECESIDADES EN MANTENIMIENTO, ADAPTACIÓN, MOBILIARIO Y EQUIPO NO CONTEMPLADO EN EL IRREDUCTIBLE

En este proyecto se contemplan las adaptaciones y equipamiento de las distintas oficinas del Poder Judicial del Estado, servicios y remodelaciones de las mismas, así como el mobiliario y equipo que es necesario sustituir en virtud de su deterioro.

La pertinencia de este proyecto queda plenamente justificada si se considera la intensidad y el constante trabajo que se desarrolla en el Poder Judicial del Estado, que requiere que los espacios y los instrumentos necesarios para la administración de justicia sean los adecuados.

4.- PROYECTO Y EDIFICACIÓN DE ARCHIVOS REGIONALES

La razón de ser de este proyecto es despresurizar al Archivo General en cuanto al almacenaje de expedientes, lo que generaría celeridad en el desarchivo de documentación, y la consecuente mejoría en la prestación del servicio encomendado.



5.- EDIFICACIÓN DE BODEGAS DE LOS JUZGADOS PENALES DEL MUNICIPIO DE LEÓN

Debido a que en este año, al Poder Judicial le fue asignado por parte de Gobierno del Estado una fracción de terreno ubicada en los alrededores de los Juzgados Penales del municipio de León, se edificarán ahí las bodegas para los objetos puestos a disposición de los diversos órganos jurisdiccionales.

6.- FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE PROCESOS Y FIRMA ELECTRÓNICA DENOMINADO “INTERCONECTIVIDAD”

Con este proyecto se busca consolidar e incrementar la gama de los servicios virtuales que actualmente presta el Poder Judicial del Estado, con la finalidad de mejorar el servicio encomendado y hacer efectiva la garantía judicial de una justicia pronta y gratuita.

Con el presupuesto que se solicitó se busca satisfacer en lo esencial las necesidades del Poder Judicial, siempre en la búsqueda constante de una administración de justicia con calidad y oportunidad.



Capítulo Quinto



PRESIDENCIA DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA Y
DEL CONSEJO DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO



Capítulo Quinto

I) PRESIDENCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

La Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo es un órgano de gobierno del Poder Judicial con facultades amplias y complejas; tanto de estructura y organización, como de funcionamiento jurisdiccional, operatividad interna y administración del aparato judicial.

La representación del Poder Judicial del Estado de Guanajuato recae en el Presidente, quien coordina las acciones y ejecuta los acuerdos de los Cuerpos Colegiados que preside y vincula a este Poder Público con los otros Poderes del Estado, así como con dependencias oficiales y con el sector privado.

En el ejercicio que se informa, esta presidencia, para cumplir con las diversas actividades que le competen, actuó con estricto apego a las facultades y obligaciones que por disposición legal y constitucional le corresponden; y fomentó una política de comunicación franca y directa con los justiciables, mediante el diálogo y la transparencia, acercando a la Institución a la comunidad a la que sirve.



La representación del Poder Judicial del Estado recae en su Presidente





1.- ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

El centro de atención de los servidores públicos y de la acción estatal, es el ciudadano. Debemos por ello, responder a la sociedad a la que servimos con honestidad y eficacia, otorgando sin fatiga y con estricto apego a la ley, los mejores servicios.

Con esta convicción se estableció, por quien informa, una política de apertura y diálogo mediante la atención personalizada y por vía electrónica a justiciables, abogados y, en general, a personas que tienen relación directa o indirecta con el servicio público que nos ha sido confiado.

En el periodo del que se da cuenta, se concedieron 340 audiencias a la ciudadanía en las que se trataron asuntos de naturaleza civil, penal, familiar, mercantil y diversos temas relacionados con la actividad jurisdiccional. Estas audiencias fueron atendidas en forma personal por esta Presidencia.

Asimismo, aprovechando la infraestructura tecnológica con que cuenta esta institución, a través de los correos electrónicos oficiales (raquel.barajas@poderjudicial-gto.gob.mx y carlos.gomez@poderjudicial-gto.gob.mx) se atendieron diversas situaciones relacionadas con la impartición de justicia planteadas a esta Presidencia. Por esta vía se escuchó a la ciudadanía en 147 casos.

Se dio respuesta a la problemática expuesta en las audiencias concedidas con las determinaciones que al caso concreto correspondían y se realizaron de manera inmediata las acciones conducentes.

2.- VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Vivimos momentos en los que se requiere concentrar todas las potencias y competencias estatales, para generar y adoptar propuestas y directrices comunes.

Para afrontar las demandas sociales y vigorizar el sistema de justicia en el Estado, estrechamos relaciones con los otros Poderes del Estado, Municipios, Poderes Judiciales de diferentes latitudes, organismos internacionales, institutos de educación superior e iniciativa privada, y así potenciamos esfuerzos en objetivos comunes.



El centro de atención de los servidores públicos y de la acción estatal es el ciudadano





Con esta finalidad la Presidencia celebró los siguientes acuerdos:

- Convenio de Colaboración Interinstitucional y Cooperación Técnica con la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, el 30 de enero.
- Convenio General de Colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (“IFAI”), con el objeto de establecer las bases de coordinación y mecanismos operativos del “SISTEMA INFOMEX”, el 3 de marzo.
- Acuerdo de Coordinación para Iniciar y Ejecutar un Proyecto Estratégico para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Penal y Seguridad Pública, signado con el titular del Poder Ejecutivo y Representante del Poder Legislativo del Estado, el 17 de marzo.
- Convenio de colaboración y aportación de recursos económicos celebrado con el municipio de Salamanca, para la construcción del pavimento hidráulico de la calle Comonfort, mediante la cual se tiene acceso a los tribunales civiles de esa ciudad, el 18 de junio de 2009.

■ Convenio de colaboración interinstitucional con la Universidad de Guanajuato, el 7 de agosto.

■ En el marco del convenio anterior, se efectuó en coordinación con la Universidad de Guanajuato el Diplomado denominado “Sistema Acusatorio Penal y Juicios Orales”, con una audiencia de 600 participantes, del 14 de agosto al 28 de noviembre.

■ Convenio de colaboración celebrado con la Embajada de los Estados Unidos de América en México, el Gobierno del Estado, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para organizar, el 2 de octubre, el Séptimo Seminario México-Estados Unidos sobre “Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores”.

Vivimos momentos en los que se requiere concentrar todas las potencias y competencias estatales, para generar y adoptar propuestas y directrices comunes





3.- REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

En el periodo que se informa se asistió a 254 eventos de carácter institucional con la representación del Poder Judicial del Estado, ciento diez eventos más con respecto al año 2008.

De entre los eventos a los que se asistió destacan:

- “Informe Anual de Labores del Tribunal Contencioso Administrativo”, el 17 de diciembre, en el Centro de Convenciones, Guanajuato, capital.
- “Instalación del Consejo General del Proceso Electoral Local 2009”, efectuado el 12 de enero, en el salón de usos múltiples del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
- Gira de trabajo con el Presidente de la República, la que tuvo lugar el 24 de febrero, en el municipio de Celaya, Guanajuato.
- Taller coordinado con Eurosocietal sector justicia, intitulado “Intercambio de Experiencias y Estrategias para la transición a la oralidad en la Justicia Penal en el Estado de Guanajuato”, del 9 al 13 de marzo, en el salón “Presidentes”, sito en el edificio del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en Guanajuato, capital.
- Visita de trabajo en el marco del “Proyecto Binacional de Cooperación Chile-México para la Modernización Judicial en México en el Ámbito de la Justicia Penal”, del 30 de marzo al 3 de abril, en Santiago de Chile.
- Misiones de Aprendizaje a los Poderes Judiciales, Ministerios de Justicia y Poderes Legislativos de España y Alemania, del 21 al 30 de abril, en Madrid, España y Berlín, Alemania.
- Toma de protesta al Colegio de Abogados de Silao, el 14 de mayo, en el Hotel Holiday Inn Express Silao.
- Toma de protesta al Colegio de Notarios Públicos de Irapuato, el 4 de junio, en el Hotel Holiday Inn Express Irapuato.
- “XII Reunión Nacional de Consejos de la Judicatura y Organismos Similares”, convocada por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de

Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (“CONATrib”), del 1 al 3 de julio.

- Acto de reconocimiento y Conferencia Magistratal en honor al Ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Mariano Azuela Güitrón, el 13 de agosto, en el Auditorio de la Universidad de Guanajuato, en Guanajuato, capital.
- Glosa del III Informe de Gobierno del Presidente de la República, el 7 de septiembre, en el Centro de Convenciones, en Guanajuato, capital.
- Sesión Solemne con motivo de la instalación de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, el 24 de septiembre, en el palacio legislativo ubicado en Guanajuato, capital.
- Séptimo Seminario México-Estados Unidos sobre “Convención de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores”, celebrado en coordinación con la Embajada de los Estados Unidos de América en México, el Gobierno del Estado, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, el 2 de octubre, en Guanajuato capital.
- “9º Encuentro Nacional de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia y Procuradores Generales de Justicia del Estado”, convocado por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (“CONATrib”), del 30 de septiembre al 2 de octubre, en el Hotel Camino Real Guanajuato; evento que organizamos de manera conjunta con la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- “XXXIII Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos”, convocado por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (“CONATrib”), el 4 de noviembre, en Ixtapan de la Sal, Estado de México.



4.- RELACIONES INSTITUCIONALES

La armonía, unidad e identidad entre quienes integran una institución son esenciales para su éxito. Se continuó con el esquema diseñado al inicio de la actual administración, mediante el acercamiento con los titulares de órganos jurisdiccionales y en general con los servidores judiciales, para conocer sus necesidades, atenderlas y resolverlas.

Se celebraron 5 reuniones de vinculación con los Jueces del Estado en los municipios de León, Celaya, Guanajuato y Salamanca y 3 con los integrantes del Centro Estatal de Justicia Alternativa, en las que se plantearon diversas propuestas para mejorar la impartición de justicia, generándose los acuerdos respectivos. Asimismo, se efectuaron visitas a diversas unidades jurisdiccionales y administrativas.

En esta línea de interacción, el día 7 de marzo se celebró, por primera ocasión, “El Día del Juez Mexicano”. La fecha fue seleccionada por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (“AMIJ”), porque en ese día se conmemora la instauración del Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana en Ario de Rosales, Michoacán, órgano que constituye el antecedente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Este espacio sirvió para la comunicación, el diálogo, la disertación y el acercamiento.

El diálogo entre quienes integran esta institución es un factor que fortalece la identidad y el sentido de pertenencia; el intercambio de experiencias y la discusión generan conclusiones útiles para mejorar la función judicial. Por ello, se organizó el Segundo Encuentro Estatal de Jueces, al que concurrieron 212 titulares de órganos jurisdiccionales, de los cuales 187 fueron Jueces y 25 Magistrados y Consejeros, habiéndose recibido 187 ponencias escritas; ejercicio que contribuye a cohesionar y unificar nuestras acciones en el plano jurisdiccional y mejorar el alto servicio que prestamos. En este encuentro se efectuó la presentación del libro “Ser Juez”, en el que se compilaron 31 artículos e investigaciones provenientes de autores nacionales y extranjeros, entre los que se encuentran Magistrados, Jueces, Académicos, postulantes y juristas de toda especialidad profesional, en los que se presentan estudios, análisis, debates, experiencias, inquietudes y todo tipo de juicios sobre “Ser Juez”, además, cuenta con su respectivo “ISBN” y el Poder Judicial tiene registro en el Instituto Nacional del Derecho de Autor para obtener números de ese tipo en posteriores publicaciones.

Asimismo, ante la necesidad de establecer enlaces de comunicación tanto al interior como al exterior de la institución, se creó un vínculo de cercanía entre sus miembros para difundir al exterior las actividades de la institución como una manera de legitimar sus funciones. Se edita nuevamente la revista del Poder Judicial para informar a la sociedad sobre las actividades realizadas o que se realizarán en la institución.

La armonía, unidad e identidad entre quienes integran una institución son esenciales para su éxito





5.- RECONOCIMIENTOS

Esta Presidencia obtuvo en el presente año, con motivo de las diversas actividades realizadas, los siguientes reconocimientos:

- Por participar como presentadora del libro titulado “Los principios del proceso penal. Su regulación y su realidad en el Estado de Guanajuato”, del Maestro Daniel Chowell Arenas, otorgado por la Universidad de Guanajuato a través de la División de Derecho, Política y Gobierno, el 22 de enero.
- Por haber intervenido en el panel “Justicia y Seguridad Pública”, dentro del foro “Mujeres con Valor”, organizado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y el Gobierno del Estado de Guanajuato, en el municipio de León, Guanajuato, el 5 de marzo.
- Por haber participado en las actividades de visita para Altos Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de México, en el marco del Proyecto de Cooperación entre los Gobiernos de Chile y México, entre los días 30 de marzo y 3 de abril.
- Por el servicio a la sociedad guanajuatense se otorgó el reconocimiento “María Josefa Marmolejo de Aldama”, por parte de Gobierno del Estado a través del Instituto de la Mujer Guanajuatense, el 6 de marzo.
- Por haber participado en la “XII Reunión Nacional de Consejos de la Judicatura y Organismos Similares”, llevada a cabo en Baja California Sur, los días 1, 2 y 3 de julio.
- Por haber intervenido en el “Taller de Planeación para la Implementación de la Reforma Procesal en México”, organizado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal dependiente de la Secretaría de Gobernación, celebrado en la Ciudad de México, los días 14, 15 y 16 de julio.
- Por haber participado con la ponencia “Reformas al Código Civil”, dentro de la Semana Cultural del Colegio de Abogados de Apaseo el Grande, el día 17 de agosto.
- Por impartir la conferencia denominada “Gestión Pública Municipal y el Poder Judicial del Estado”, en el encuentro organizado por la Dirección General de Enlace Gubernamental de Gobierno del Estado, el 25 de agosto.
- Por impartir la conferencia intitulada “Responsabilidad Civil Objetiva”, en el Diplomado de Derecho Civil organizado por la Universidad de Guanajuato a través de su División de Derecho, Política y Gobierno, el 8 de octubre.
- Por impartir la conferencia “El Poder Judicial del Estado de Guanajuato”, otorgado por la Universidad DeLaSalle Bajío, el 28 de octubre.
- Reconocimiento como “Huésped Distinguido”, otorgado por el Honorable Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, Estado de México, por la visita a dicho municipio los días 5 y 6 de noviembre.





6.- CARGOS OCUPADOS EN ORGANIZACIONES LOCALES Y NACIONALES EN REPRESENTACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Son los siguientes:

- Integrante de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (“CONATRIIB”).
- Integrante de la Comisión Estatal para la implementación de la Reforma en Materia de Justicia Penal y Seguridad Pública.
- Integrante de la Comisión Estatal para la Organización de la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana.
- Integrante del Comité Técnico Regional de Estudios y de Información Geográfica del Estado de Guanajuato.
- Integrante del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia perteneciente al Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía (“INEGI”).
- Integrante del Comité Técnico Regional de la Comisión Nacional para la Defensa del Usuario de Servicios Financieros (“CONDUSEF”).

A cada una de las organizaciones anteriores se asiste cuando se convoca al efecto y las labores lo permiten.





7.- LA PRESIDENCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA COMO PARTE DEL GOBIERNO JUDICIAL

La Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia también tiene atribuciones legales en materia de estructura y operación del Poder Judicial. En este rubro quien ahora informa asumió las siguientes determinaciones:

- Se realizaron 310 nombramientos de Jueces Interinos en el Estado.
- Se emitieron 3 circulares dirigidas a diversos servidores públicos de la institución sobre temas inherentes al gobierno judicial.
- Se tramitaron 137 asuntos de la competencia del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, cinco asuntos más respecto al año anterior; además de las correspondientes determinaciones respecto de los recursos de revisión.
- Se presentaron 41 demandas de amparo, 2 más respecto al año anterior, los cuales sumadas a las 32 que se encontraban en trámite la anualidad inmediata anterior dan un total de 73; de las cuales al día en que se informa, en 13 ha sido concedido el amparo y protección de la Justicia Federal, en 12 se ha negado, 18 se sobreseyeron y 1 se declaró sin materia. Por tanto, se encuentran 29 asuntos pendientes de resolver, de los cuales 26 son de este año y 3 del 2008.
- Se implementaron los talleres para el desarrollo de un sistema de planeación estratégica y táctica a través del software diseñado por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia ("AMIJ"), con la asesoría del Instituto de Estudios Superiores de Monterrey, para garantizar una impartición de justicia apegada a los principios rectores de la función jurisdiccional. Habiéndose celebrado 14 sesiones donde asistieron 411 servidores públicos del Poder Judicial de mandos directivos medios y altos.
- En el mes de abril de esta anualidad se planteó por esta presidencia al Consejo del Poder Judicial, la necesidad de reestructurar las Oficinas Centrales de Actuarios del Estado en cuanto a sus procedimientos internos, tanto operativos como organizacionales para mejorar la prestación del servicio encomendado. Por lo que se propusieron las medidas pertinentes que fueron aprobadas por dicho Cuerpo Colegiado, de las cuales ya se ha dado cuenta. De igual forma, a propuesta de quien informa se designó a la Licenciada Daniela Franco Gordillo como Supervisora de las Oficinas Centrales de Actuarios, encargada de verificar que se acaten las directrices implementadas en dicha materia.





II) ACTIVIDAD DESPLEGADA COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE JUSTICIA PENAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO

El 21 de noviembre de 2008, en la sede del Congreso Local se suscribió el “Acuerdo de Coordinación para iniciar y ejecutar un proyecto estratégico para la transición a la oralidad en la justicia penal”.

En dicho pacto se convino la integración de una Comisión Estatal para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio, la cual por la importancia de los trabajos encomendados y el impacto social se integró en forma plural por:

Tres representantes de cada uno de los Poderes del Estado;

El Procurador General de Justicia del Estado;

Un miembro del sector académico; y

Un representante de la sociedad civil.

Como una primera acción de la Comisión, que me honré en presidir, los días 9 al 13 de marzo del presente año, se celebró en esta capital, con la asistencia de sus integrantes y personal profesional, el “Taller sobre experiencias exitosas, buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre reforma procesal penal y su implementación y una metodología de trabajo para la definición y gestión de la reforma”.

El 17 de marzo del año en curso, en la ciudad de Guanajuato, en las instalaciones de la Unidad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Guanajuato, se llevó a cabo la firma del acuerdo modificatorio del “Acuerdo de Coordinación para iniciar y ejecutar un proyecto estratégico para la transición a la oralidad en la Justicia Penal”, para incluir en los trabajos de la Comisión los temas de seguridad pública.





Como consecuencia, se modificó la denominación de la Comisión a la de Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Penal y Seguridad Pública. Así también, se reformó parte de sus objetivos, para abocarse, además de la materia de juicios orales y el sistema penal acusatorio, al tema de seguridad pública.

De esta manera, al redimensionar a la Comisión Estatal no sólo para la implementación del sistema procesal penal acusatorio, como fue su primigenio impulso, sino también hacia uno más amplio, como es el de consolidar un nuevo sistema de justicia penal y de seguridad pública en Guanajuato, se dio un paso esencial para la consecución de esta tarea de coordinación y colaboración entre los Poderes Públicos del Estado y la sociedad guanajuatense.

El mismo 17 de marzo se efectuó el acto de instalación de la Comisión para la implementación de la reforma en materia de Justicia Penal y Seguridad Pública. En esta misma fecha, la Comisión Estatal celebró su primera reunión de trabajo, a efecto de dar inicio a sus funciones. Correspondió al Poder Judicial el honor de presidir la misma.

El 31 de marzo se verificó la segunda reunión de trabajo de la Comisión en la que, entre otros acuerdos, se aprobó la integración de las subcomisiones acordadas por la Comisión Estatal. Se aprobó además, recibir un taller de planeación para la posterior formulación del Plan Estratégico para la implementación del nuevo sistema de justicia penal y seguridad pública en el Estado.



Durante los días 30 y 31 de mayo del presente año, en el municipio de Silao, se llevó a cabo el taller "Planeación Estratégica del nuevo sistema de Justicia Penal y de Seguridad Pública", en el que participaron los integrantes de la Comisión, los funcionarios de los tres Poderes del Estado que integran las subcomisiones de trabajo y representantes de Colegios de Abogados y de Universidades del Estado.

Durante los días 14 al 16 de julio, en la Ciudad de México, Distrito Federal, integrantes de la Comisión y servidores públicos de los tres Poderes del Estado asistimos al "Taller de planificación para la implementación de la reforma al sistema de justicia penal", organizado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal. Este taller fue impartido por consultores y expertos de Chile, quienes intervinieron en el proceso de implementación de la reforma en ese país, que es el referente en el que se inspira la reforma constitucional federal.

Se elaboró por la subcomisión de normatividad el anteproyecto de iniciativas de reformas y adiciones a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para adecuarlos a la Constitución Federal a partir de las propuestas generadas por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Este anteproyecto se sometió a la consideración de la Comisión Estatal el día 31 de julio del año en curso y fue aprobado por unanimidad de

los integrantes presentes. Este trabajo se elevó a categoría de iniciativa de reformas de diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y se suscribió por el Gobernador del Estado, los Magistrados que integran el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y los diputados y diputada integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LX Legislatura y el Presidente del Congreso en funciones.

El 13 de agosto, en un acto celebrado en el Congreso del Estado, el Gobernador del Estado, el Diputado Presidente del Congreso, el Diputado Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y la que ahora informa, suscribimos de manera conjunta la iniciativa de reformas a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a efecto de armonizarla con la reforma constitucional federal de 2008 y sentar las bases para construir un nuevo Sistema de Justicia Penal y de Seguridad Pública en la entidad.

En sesión celebrada el 27 de agosto, una vez realizado y tramitado el proceso correspondiente, el Pleno del Congreso aprobó por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Actualmente, la minuta con proyecto de decreto, se encuentra en trámite para ser aprobada por la mayoría de los ayuntamientos para que se declare la reforma constitucional, contando hasta la fecha con la aprobación de quince ayuntamientos.

La Presidenta del Poder Judicial represento la Comisión Estatal durante el primer año de sus funciones





MENSAJE

Los seres humanos continuamente se afanan por mejorar su realidad, pese a las adversidades. Imaginan mundos mejores y luchan por sus sueños. Las sociedades no pueden permanecer estáticas ni resistirse al cambio, so pena de anquilosarse o perecer.

Hoy nos encontramos inmersos en tiempos donde el desánimo público, el desconcierto social y el escepticismo parecen generalizarse. Estas circunstancias exigen la reacción inmediata de las instituciones y la atención de esos reclamos sociales.

Los poderes públicos deben estar atentos a las exigencias colectivas que conduzcan a mejores estados de convivencia; y deben también, adoptar las medidas que sean necesarias para producir las respuestas idóneas y oportunas.

El Poder Judicial del Estado así lo comprende y asume responsablemente ese compromiso. Entiende que su papel no está al margen del desarrollo estatal, que no es un ente aislado de la organización política sino un factor activo y decisivo de la armónica convivencia humana.

En estos doce meses de intensa y decidida labor se han realizado nuevas acciones: infraestructura inmobiliaria, disciplina del personal, desarrollo administrativo, nuevas tecnologías, atención directa a los ciudadanos, creación de órganos jurisdiccionales, planeación estratégica y táctica; rediseños institucionales para implementar el nuevo sistema de justicia.

Hemos abierto un abanico de quehaceres orientados a demostrar que el Poder Judicial del Estado, es una institución que se adapta a las transiciones y adopta prácticas proactivas para enfrentar los problemas del futuro.

El Poder Judicial tiene el deber de administrar justicia y velar por el respeto al orden jurídico, determinantes para la estructura y conservación del Estado.

Conscientes de la gran responsabilidad confiada, los Jueces y Magistrados se empeñan en realizar la función jurisdiccional como lo mandata la Constitución; se ocupan de que las personas con nombres y apellidos, individualmente consideradas, reciban resoluciones basadas en el ordenamiento jurídico, en el respeto a su dignidad y que correspondan al caso concreto. Su actuación contribuye con la recta impartición de justicia y legitima al Poder Judicial.

Lo más valioso que tiene nuestra institución son las mujeres y los hombres que lo integran, quienes lo engrandecen con su eficaz desempeño y profesionalismo. Va para ellos, mi pública gratitud y reconocimiento.

El Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado, fue reconocido en la IV Asamblea de impartidores de Justicia, celebrada en el mes de octubre de este año, como un referente exitoso a nivel nacional y un modelo a seguir. Por tal razón, nuestro centro estatal se considera como punto de partida en el proyecto de implementación de Justicia Alternativa en los Estados de Colima y Guerrero.

El Consejo del Poder Judicial, en cuanto órgano de gobierno, ha adoptado las decisiones y políticas necesarias para el correcto funcionamiento de todos los órganos jurisdiccionales, administrativos y técnicos.

Para prestar adecuadamente el servicio de impartición de justicia es necesario contar con una infraestructura inmobiliaria moderna, basada en la determinación y distribución de espacios; así como en la satisfacción de todos aquellos requerimientos necesarios para el desarrollo de las tareas jurisdiccionales.

Quienes acuden a los tribunales en búsqueda de la solución a sus conflictos, merecen un ambiente físico adecuado en el que constaten que





los poderes públicos se encuentran a su servicio y que sus contribuciones se aplican responsablemente en obras que los benefician a ello y a la sociedad en su conjunto.

Hoy disponemos de mecanismos electrónicos que nos llevarán a corto plazo a contar con expedientes virtuales; y estamos ya explorando la viabilidad electrónica de los procesos en línea.

La disciplina judicial establece los parámetros de la legal prestación del servicio; encomia al cumplido y sanciona al infractor. Los servidores públicos del Poder Judicial deben mantener el decoro y la dignidad propia de su actividad profesional, pues la sociedad exige que sus autoridades observen los principios rectores de su actuar.

La carrera judicial es una forma de selección de personal profesional, que permite conjuntar el conocimiento del Derecho, la vocación, la experiencia y la honorabilidad, de quienes lo integran.

Es obligado y grato reconocer la entrega y profesionalismo de aquellos Magistrados que culminaron este año su gestión. Gracias por sus valiosos servicios; su destacada trayectoria fue factor de consolidación de nuestro Poder Judicial.

El ejercicio de la función encomendada requiere contar con personal altamente especializado; los servidores judiciales están obligados a conocer el Derecho, ha mantenerse actualizados en el conocimiento y en la aplicación del mismo.

A efecto de cumplir a cabalidad con lo anterior, se realizaron múltiples acciones encaminadas a este fin.

La transparencia y la rendición de cuentas son compromisos con los que esta institución se identifica plenamente. Y justo por ello, el Poder Judicial del Estado ha encaminado sus acciones a transparentar el ejercicio de su función y así generar confianza en la ciudadanía.

En el mes de junio del 2008 se modificó la Constitución General de la República, para establecer en el país el sistema procesal acusatorio, una reforma radical a nuestro sistema de administración de justicia penal. Tan es así que la propia Constitución concede ocho años, hasta el año 2016, para que se lleven a cabo las acciones y medidas necesarias para implementar el nuevo sistema de justicia penal y de seguridad pública.

De estos ocho años han pasado apenas 18 meses, y con legítimo orgullo informamos que el Poder Judicial del Estado de Guanajuato ha llevado a cabo una gran cantidad de actividades, de muy diversas índoles: material, normativa y de capacitación, a efecto de dar cumplimiento a tal enmienda constitucional.

Con esta convicción hemos venido trabajando con los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, quienes han compartido con nosotros los proyectos y las acciones realizadas; con la Procuraduría General de Justicia del Estado; con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; con la Procuraduría Estatal de los Derechos Humanos y con el Instituto de Acceso a la Información Pública en el Estado.

Hemos trabajado con el Poder Judicial Federal y con los Poderes Judiciales de los Estados de Chihuahua, Oaxaca, Zacatecas, Morelos, Nuevo León y de México. Instituciones educativas tales como la Universidad de Guanajuato, el Instituto Tecnológico de Monterrey, las Universidades Iberoamericana Campus León, Lasalle Bajío, Quetzalcóatl de Irapuato, Tecnológica de León, Benavente de Celaya y la Universidad Latina de México, quienes han sido factores importantes en los sistemas de capacitación que hemos implementado.

El Instituto Nacional de Ciencias Penales, la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Justicia Penal y la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, han brindado definitivos apoyos en nuestra tarea.

Nuestras expectativas respecto del nuevo sistema se han visto positivamente enriquecidas gracias al trabajo práctico realizado con los gobiernos de Alemania, España, Chile, Colombia y Costa Rica; con la embajada de los Estados Unidos de América en México y con las agencias de cooperación internacional IRZ alemana y AECID española.





Agradecemos a todas las instituciones señaladas su invaluable ayuda. Trabajamos por una transformación ordenada y planificada. Es necesario un nuevo marco normativo que impactará en la reforma de diversos ordenamientos. Es imperativo formar a los operadores jurídicos construir o habilitar los espacios idóneos y su equipamiento. Y respecto de todo esto mantener informada a la sociedad. Estamos adoptando las previsiones necesarias para ingresar a esa nueva experiencia con paso firme y seguro.

En búsqueda de la unificación de criterios y visiones sobre la impartición de justicia y del fomento de la identidad de los servidores del Poder Judicial, se realizaron una serie de acciones. Se celebró por vez primera el Día del Juez Mexicano, otorgándose por primera vez dos becas a los Jueces que obtuvieron mejor productividad en el 2008, uno en materia civil y otro en materia penal. Se efectuó el Segundo Encuentro Estatal de Jueces, espacio que fomenta la investigación, la actualización, el intercambio de ideas y el diálogo entre los Jueces.

Un esfuerzo editorial, fue la publicación del libro Ser Juez.

Una serie de artículos y ensayos provenientes de juristas de las más diversas ocupaciones y especialidades: Jueces, académicos, litigantes e investigadores. La edición ha sido reconocida por el Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de promoción y difusión de la Ética Judicial, de la Suprema Corte de Justicia, como una obra destacada en el campo de la Ética Judicial.

Asimismo, se ha publicado ya el primer número de la revista Razón y Justicia, cuyo objetivo es informar y difundir, las actividades del Poder Judicial, tanto al interior de la institución como a la ciudadanía en general.

Concluimos un periodo de compromiso y dedicación, vemos en retrospectiva, apreciamos las metas alcanzadas, los proyectos terminados. Lamentamos aquello que no pudimos concluir, pero confiamos en que tales proyectos llegarán a feliz término. El trabajo y la búsqueda de la excelencia fue la guía que orientó nuestra actividad, siempre con la

pretensión de que el Poder Judicial del Estado sea un diapasón, cuyas sentencias resuenen en la conciencia de los ciudadanos, generando justicia, confianza y respeto.

Señor Gobernador.

Señora Diputada.

Magistrados, Consejeros, Jueces.

Honorable Audiencia

Esta es una institución sólida que enfrenta retos y planifica su destino.

El mundo se transforma continuamente, las normas jurídicas y las instituciones pretenden seguirles el paso. Es por ello, que quienes las dirigen deben estar alertas para actuar con responsabilidad y entrega a efecto de cumplir eficientemente sus funciones.

El Poder Judicial considera las transiciones, las valora y asume el compromiso correspondiente.

Sabemos que, es el ciudadano el destinatario de la acción de los servidores públicos, es pues el ciudadano el destinatario de la acción que como Poder Judicial realizamos, es por eso que nos esforzamos por entregar a la sociedad una mejor impartición de justicia.

La administración de justicia no puede pasar por alto que sus decisiones repercuten en seres humanos, que quieren, sienten, piensan y sufren, de modo que no se debe suplir o confundir la humana existencia con inexpresivos números de expedientes o con cúmulos de papeles que contienen declaraciones y manifestaciones.

Una sentencia no puede ser un frío ejercicio de carácter técnico jurídico, sino que debe ser una síntesis de comprensión de la naturaleza humana, de sus acciones y de la norma que regula éstas.

La función del Juez exige hombres y mujeres capaces, con conocimientos suficientes, aptitudes idóneas, profesionales, competentes y justos; impone discreción, prudencia, probidad, conocimiento de la realidad y templanza en el actuar.

El Juez legitima su actuación pública, por la sujeción de sus conductas y resoluciones al orden jurídico y a la claridad de los argumentos que las sustentan.

Es un privilegio ser Juez. Somos conscientes de la gran responsabilidad que pesa sobre nuestros hombros. Por ello, nos empeñamos en realizar la función jurisdiccional encomendada, con apego estricto a la ley y la justicia.

El Poder Judicial encamina sus actividades para que la impartición de justicia en nuestro estado, sea absolutamente creíble, confiable y garante de los derechos acordes a la justicia; que el ciudadano tengan la certeza de que su asunto, se resuelven conforme a la ley, con prudencia, equidad y justicia.

Hemos acogido voluntariamente el ministerio de juzgar, orientados por el Derecho y la justicia. No hay descanso en el camino, porque en el ejercicio de las potestades públicas quien se cansa se daña a sí mismo, traiciona su vocación y afecta a sus semejantes a quienes por definición esta obligado a servir.

Gracias.





Poder Judicial del Estado de Guanajuato
Circuito Superior Pozuelos No. 1
Guanajuato, Gto., México, C.P. 36050
www.poderjudicial-gto.gob.mx